

UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA

EDUCACIÓN Y CULTURA PARA LA PAZ



Depósito Legal: pp200203AR289
ISBN: 1690-3064
Reservados todos los derechos conforme a la Ley



COMITÉ EDITORIAL

Dra. Crisálida Villegas G (UBA, Venezuela)
Dr. Manuel Piñate (UBA, Venezuela)
Dra. Milagros Ovalles (UBA, Venezuela)
Dr. María Teresa Hernández (UBA, Venezuela)
Dra. Denny Morillo (UBA, Venezuela)
Dr. Benny Márquez (UBA, Venezuela)
Dr. Arturo Dávila (UNIVERIS, Ecuador)
Dr. German Morales (UNAM, México)
Dr. German López Noreña (AIU, Colombia)

PORTADA

Dra. María Teresa Hernández (UBA, Venezuela)

DIAGRAMACION Y COMPILACIÓN

Dra. Nohelia Alfonzo (UBA, Venezuela)
Dra. María Teresa Hernández (UBA, Venezuela)

Fecha de Aceptación: Enero, 2021
Fecha de Publicación: Marzo, 2021

Se permite la reproducción total o parcial de los trabajos publicados, siempre que se indique expresamente la fuente.

© UNIVERSIDAD BICENTENARIA DE ARAGUA

AUTORIDADES

Dr. Basilio Sánchez Aranguren

Rector

Dr. Manuel Piñate

Vicerrector Académico

Dr. Gustavo Sánchez

Vicerrector. Administrativo

Dra. Edilia T. Papa A

Secretaria

DECANATO DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y POSTGRADO

Dra. Milagros Ovalles

Decana

Dra. María Teresa Ramírez

Directora de Postgrado

Dra. María Teresa Hernández

Directora de Investigación

Dra. Crisálida Villegas G

Directora del Fondo Editorial

SERIE: ESTUDIOS DE PAZ

Volumen 1, Número 3, Año 2021

San Joaquín de Turmero- Universidad Bicentenario de Aragua

La Serie Estudios de Paz es una publicación correspondiente a la colección de libros y revistas arbitradas del Fondo Editorial de la Universidad Bicentenario de Aragua (FEUBA), dirigida a docentes e investigadores de las distintas disciplinas del saber. Tiene como propósito divulgar los avances de estudios, casos o experiencias de interés para el desarrollo de la investigación acerca de la paz y la guerra, desarrollados por los participantes de la universidad. Es una publicación periódica trimestral arbitrada por el sistema doble ciego, el cual asegura la confidencialidad del proceso, al mantener en reserva la identidad de los árbitros.

ÍNDICE GENERAL

	pp.
PRESENTACIÓN. Dra. María Teresa Hernández.....	<u>5</u>
Educación para la cultura de paz. Una estrategia viable en la formación del nuevo ciudadano. Ricardo Gómez.....	<u>7</u>
Alteridad en Educación y Cultura de Paz. Yudit Vázquez.....	<u>25</u>
El mundo y todos sus habitantes lo demanda: Educación para la paz. Osmar Pérez.....	<u>32</u>
Una mirada holística hacia una cultura de paz sin guerra con sus precursores inherentes del mundo. Milagros Alzuru.....	<u>45</u>
Cultura de paz una visión de prevención de los derechos humanos y el derecho internacional como bienestar universal. Gilberto López.....	<u>50</u>
Sistema interamericano de protección a los derechos humanos vs Venezuela: Una relación compleja. Maritza Caripa.....	<u>60</u>
Interculturalidad transdisciplinaria desde una construcción de cultura de paz. Clelia Lobo.....	<u>68</u>
REFERENCIAS.....	<u>74</u>
SINTESIS CURRICULAR DE LOS AUTORES.....	<u>80</u>

PRESENTACIÓN

Este libro irrumpe a la luz en momentos en que buena parte de la humanidad, vive sumergida en una crisis de implicaciones axiológicas, que dificultan encajar plenamente en una cultura de paz, pues históricamente el hombre contemporáneo se ha desarrollado en un mundo dinámico, caracterizado por la inmediatez de su accionar, enfrentando desafíos que lo hacen responder principalmente por el interés propio, dejando a un lado el interés colectivo, con un exíguo sentido de hermandad, solidaridad y unidad que no contribuyen a la humanización del otro.

En este marco de circunstancias que enfrenta el ser humano, es impostergable la articulación de una educación de calidad más abierta e innovadora, para fomentar a través de estos valores, actitudes, principios éticos y morales concatenados al pleno tratamiento de una cultura de paz, como un bien necesario, que garantice la horizontalidad y el reconocimiento de la otredad. Todo esto a fin de cultivar una sana convivencia en los diferentes grupos raciales y culturales, el respeto de los derechos humanos, el rechazo de la violencia y la prevención de los conflictos sociales, teniendo para estos últimos, como ingredientes insoslayables el diálogo, la negociación, la mediación y la toma de decisiones, que suelen crear las condiciones suficientes para una armonía social que trascienda fronteras.

Bajo esta perspectiva, este volumen de la obra, propicia reflexiones valorativas con señalamientos sistemáticos y críticos desde una mirada estimulante de la cultura de paz, basada en la integración de la sociedad, la comunidad y las instituciones como participes de la transformación y potenciación de una nueva visión de los baluartes de la paz, centrada en la educación para la humanidad.

Es por ello que el libro recopila un compendio de productos intelectuales que definen en gran medida, la construcción colectiva del conocimiento y la importancia que representa la educación para la paz a nivel mundial, donde sin duda alguna, estos preceptos se fijan como valor agregado para la sostenibilidad de la investigación académica, la ciencia y la tecnología, que fungen en la transversalidad de los estudios de paz; por lo que fortalece y nutre la línea de investigación institucional Cultura de paz.

Dra. María Teresa Hernández

EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DE PAZ. UNA ESTRATEGIA VIABLE EN LA FORMACIÓN DEL NUEVO CIUDADANO

Ricardo Gómez



La situación a nivel mundial en los últimos años se ha visto marcada por fenómenos naturales y hechos políticos y económicos que han propiciado diversas reacciones. Crisis ambientales como: tsunamis, terremotos, tornados, políticas golpes de estado, sociales conflictos bélicos y económicas en distintos continentes son algunos de los hechos que la sociedad mundial ha tenido que enfrentar. Los altos índices de violencia, expresada en numerosas formas, han ido creciendo a nivel internacional.

Morin, Ciurana y Motta (2006) señalan que existe, en general, un malestar social enmarcado por visiones que tratan al mundo y al ser humano como una mercancía que han provocado la degradación de la vida, la formación de estructuras tecno- burocráticas que lesionan al ser humano, crisis ambiental, pobreza, violencia, entre otras.

Debido a esta realidad, Ospina (2010) señala que ha habido un aumento en el interés por abordar temas relevantes para la sociedad como la pobreza extrema, las escasas oportunidades laborales, el crecimiento de las tasas de analfabetismo,

la discriminación por diversos motivos, entre otras, que han representado la manifestación de un tipo de violencia invisible y relacionada, frecuentemente, con el abuso de poder. La formación en valores y la educación para la paz se han convertido, desde esta perspectiva, en temas trascendentales para la educación actual.

En este sentido, Gómez (2020) señala que la formación en valores se refiere a la educación en los principios y convicciones fundamentales que actúan como guías del comportamiento según los cuales las acciones particulares se juzgan buenas o deseables. Al respecto, el artículo 3 de la Ley Orgánica de Educación de la República Bolivariana de Venezuela (LOE, 2009) señala que:

...establece como principios de la educación, la democracia participativa y protagónica, la responsabilidad social, la igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas sin discriminaciones de ninguna índole, la formación para la independencia, la libertad y la emancipación, la valoración y defensa de la soberanía, la formación en una cultura para la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos, la práctica de la equidad y la inclusión; la sustentabilidad del desarrollo, el derecho a la igualdad de género, el fortalecimiento de la identidad nacional, la lealtad a la patria e integración latinoamericana y caribeña.

Desde este punto de vista, se consideran como valores fundamentales el respeto a la vida, el amor y la fraternidad, la convivencia armónica en el marco de la solidaridad, la corresponsabilidad, la cooperación, la tolerancia y la valoración del bien común, social y ética del trabajo, el respeto a la diversidad propia de los diferentes grupos humanos. Ahora bien según lo expuesto ¿Está actualmente la educación cumpliendo dichos principios? Responder la pregunta debe permitir la reflexión de los involucrados en este proceso considerado vehículo para la formación del ser humano “necesario” y para la construcción del “ideal” de sociedad.

Hirmas y Carranza (2008) indican que, ante los desafíos de esta primera década del siglo XXI y la incertidumbre y complejidad que se advierten a futuro, la educación constituye una herramienta clave para el desarrollo de la humanidad en la búsqueda de ideales de paz, libertad y justicia. En este sentido, algunos retos que se le presentan a la educación actualmente, es promover la cultura de paz.

Una mirada a la sociedad mundial

Al realizar un diagnóstico de la sociedad actual es posible observar la presencia de un modelo de desarrollo económico neoliberal que tiene fuertes implicaciones negativas en distintos ámbitos que afectan e inhiben el desarrollo humano. En el ámbito económico existen problemas de desigualdad, de distribución de la riqueza, problemas propios de los países subdesarrollados, pobreza y marginación. En el ámbito político las luchas por el poder y por el logro de intereses individuales han provocado que se pierda de vista la necesidad de objetivos colectivos en beneficio de todos los seres humanos.

Diversas son las problemáticas que afectan a los distintos países a nivel mundial. Lampert (2003) apunta que aunque la ciencia, la tecnología y la informática han favorecido al desarrollo de una parte de la población mundial, para otro porcentaje importante las condiciones básicas de vida se han deteriorado; además, que las diferencias en el crecimiento económico, capacidad tecnológica y condiciones sociales entre distintas zonas del mundo aumentan constantemente. Morin (1999) indica que el hecho ocurrido en el siglo XX a nivel mundial trajo consigo guerra, masacre, deportación y fanatismo. Se fomentó la ignorancia a los individuos, sus cuerpos, sus sentimientos, sus almas y multiplicó las muertes y la esclavización técnico-industrial.

La ciencia y la tecnología han permitido grandes avances en diversos campos de la sociedad; desarrollo que genera una amplia gama de conocimiento nuevo día con día. Aguerrondo (1999) señala que hemos ingresado a la era del conocimiento, lo que implica la construcción de una forma social que sea un bien

disponible para todos. A lo largo de la historia de la humanidad han existido fenómenos que han cambiado la perspectiva de sociedad y de mundo del ser humano, provocando rupturas de paradigma en el campo científico y tecnológico y, en general, en el conocimiento mundial. Esto, desde luego, ha tenido un efecto directo en la educación.

La globalización, por ejemplo, ha implicado reformas en la educación a nivel mundial. Sin embargo, Lampert (2003) señala que este ha sido un proceso desigual que ha traído consigo divisiones y marginación, tanto en países industrializados como en los subdesarrollados y ha provocado que los valores morales, éticos y la solidaridad sean sustituidos por un “ciudadano consumidor”.

Mesa (2001) menciona que la sociedad actual se caracteriza por el predominio de una cultura de violencia y que se refleja en conflictos armados, situaciones de pobreza, injusticia, violación de derechos humanos, entre otros. La autora señala que las respuestas a los diversos conflictos, en muchas ocasiones, son la destrucción del adversario, lo que legitima el uso de la violencia como vía para la resolución de éstos. Al respecto, Bernardini (2010) señala:

En la actualidad, hay problemas planetarios y universales, cuya dimensión y respuestas éticas hay que descubrir y hacer reales. Tales problemas son los de la pobreza, la desigualdad cada vez más acentuada, las carencias materiales, de educación y la seguridad que sufren grandes masas humanas y, por otra parte, la acumulación fabulosa de riquezas por personas y grupos poderosos, o criminales. Instituciones políticas y sociales cada vez más desvirtuadas, reducidas a poco más que las declaraciones vacías de sus principios fundadores; derechos humanos cada vez menos respetados en los hechos; los recursos naturales cada vez más escasos y codiciados; la vida del planeta amenazada; un mundo de economía globalizada y de incomprensiones, conflictos e intolerancias cada vez más agudos (p. 17).

Por su parte, Mesa (2001) indica que en el actual contexto mundial, las

grandes transformaciones que se han producido con el fin de la guerra fría y el proceso de globalización han afectado la definición de una agenda para la construcción de la paz. La pobreza, desigualdad, los procesos de exclusión social y la grave crisis ambiental son rasgos de la sociedad internacional que impactan la paz.

Por esta razón, Zurbano (1998) indica que vivimos en una sociedad con problemas de convivencia como consecuencia del ímpetu del poder y del consumo que trae como resultado exclusiones entre los individuos y entre los pueblos. Lo anterior a pesar del desarrollo de la tecnología y la cultura, de las grandes declaraciones sobre la dignidad de la persona y los derechos humanos.

Esta situación mundial ha provocado que, desde distintos ámbitos, se cuestione el papel de la educación y se planteen reformas en torno a esta para que responda a las necesidades actuales. La principal razón de ello se fundamenta en que esta es uno de los medios para el logro de objetivos sociales que apuntan a la mejora de las condiciones sociales y del ser humano. Por esta razón, los retos de la educación actual se enmarcan dentro de esta perspectiva y que se han constituido en exigencias.

Retos actuales de la educación a nivel mundial

Jares (2001) indica que la realidad es compleja y conflictiva y que se entiende en concordancia con tres dimensiones en las que se desenvuelve el ser humano: consigo mismo y con los demás; con y desde las interacciones y estructuras sociales por él creadas y con el medio ambiente en el que transcurre la vida. Por ello y debido al contexto mundial actual el papel de la educación, como componente importante dentro de una sociedad, ha sido objeto de análisis y revisión. Se le ha encomendado la función de formar el ciudadano “necesario”. Ha sido el lugar donde se plasman los ideales de la sociedad, sus expectativas y su visión de mundo.

La paz como tema transversal de la educación

Desde esta perspectiva, la educación ha sido la encargada de formar a los individuos bajo ciertas perspectivas que ayuden al logro de la “sociedad pensada”. Rodríguez (1995) señala que las instituciones educativas deberán olvidar el papel de simples transmisores de cultura y orientarse hacia una educación integral que incluya el desarrollo de capacidades y una educación en valores que oriente a los estudiantes en la toma de decisiones y les permita liberarse de la inútil saturación informativa.

En este sentido Morin et al (2006) apuntan que la educación debe promover acciones para fortalecer la supervivencia de la humanidad, orientar las actitudes de resistencia de la ciudadanía contra la barbarie, la violencia, el abuso de autoridad, el odio y la dominación de fuerzas modernas. Debido a esto los autores apuntan que frente a un paradigma simplificador caracterizado por desunir y aislar se propone un pensamiento complejo que una, articule, comprenda y desarrolle su propia autocrítica.

Educación en el pensamiento complejo debe ayudarnos a salir del estado de desarticulación y fragmentación del saber contemporáneo y de un pensamiento social y político, cuyos modos simplificadores han producido un efecto de sobre conocimiento y sufrido por la humanidad presente y pasada” (p.45).

Por su parte, Aguerrondo (1999) indica que las dos condiciones importantes frente al futuro, conocimiento y valores, se distribuyen desde el sistema educativo. La autora propone que para el futuro la educación debe pasar de los saberes a las competencias, las cuales incluyen la dimensión cognitiva, los procedimientos mentales, los valores, actitudes, normas, elementos conductuales, desarrollo de habilidades para la resolución de problemas, trabajar en equipo, desarrollo de la creatividad, altas competencias en lectura y escritura, cálculo matemático, expresión escrita, capacidad para analizar el entorno social, para comportarse éticamente, para la recepción crítica de los medios de comunicación social, para

ubicar, acceder y usar mejor la información acumulada.

Al respecto Tedesco (2003) señala que ya no es posible entender la educación como una “etapa de la vida” sino como un proceso continuo y constante, por lo que se debe educar al individuo para aprender a aprender, priorizando en el proceso de aprendizaje. La necesidad de aprender a vivir juntos, entendida esta como la comprensión de los desafíos relacionados con el logro de un orden social en el que todos podamos vivir y desarrollarnos, constituye otra prioridad de la educación del futuro.

En este sentido, Morin et al (2006) señalan que el objetivo principal de la educación en la era planetaria debe ser educar para el despertar de una sociedad-mundo. Por ello señalan que se debe comprender la vida como emergente de la historia de la Tierra y a la humanidad como emergente de la historia de la vida terrestre. La complejidad de la sociedad, su multiculturalismo, los procesos de globalización, la mayor conflictividad, la presencia de violencia en distintos ámbitos sociales, entre otros, ha hecho que la educación sea considerada como el medio para “enseñar” la convivencia social y eliminar toda expresión de violencia como forma para la resolución de conflictos.

Al respecto, Bernardini (2010) indica que en la época actual es necesario educar en valores por medio de los valores mismos, por lo que en el sistema educativo se hace necesario renovar los contenidos, los métodos, el ambiente físico, las relaciones entre las personas, la ética docente, las relaciones de autoridad y la formación de los Estudiantes. Señala Lampert (2003) que:

La educación tendrá que ser la gran prioridad en el futuro. Necesitamos aprender solos, aprender con quien nos rodea, con los otros países y con culturas diferentes. Si queremos mantener la escuela, es necesario agitar y revolucionar casi todo: contenidos, métodos, edificios, espacios y sobre todo la visión de la realidad (p.17).

Sin embargo, Miranda (2003) indica que habrá un enriquecimiento mutuo entre la complejidad y la educación, cuando se sea capaz de poner el conocimiento en función de la vida, justicia, paz, igualdad, prosperidad, inteligencia, sensibilidad, verdad, solidaridad, democracia y el amor entre todos los seres humanos.

Al respecto Mesa (2001) indica que dado que los conflictos humanos son complejos se deben considerar muchos factores y variables para su comprensión. En este sentido, la autora señala que dada la complejidad de los conflictos actuales se requiere de un análisis multicausal y de la utilización de enfoques multidisciplinares y de herramientas pedagógicas que faciliten su comprensión, a través de un pensamiento complejo, ecológico y sistémico. Esto refleja la necesidad de un cambio de paradigma.

Por ello Morin (1999) menciona que la educación es la fuerza del futuro, pues representa uno de los instrumentos más poderosos para realizar el cambio y promover una cultura de paz que implica una serie de valores y visiones del mundo, donde se considere que la democracia, la equidad, justicia social, paz y la armonía con el entorno natural deben ser claves para vivir en este mundo.

Debido al requerimiento que la educación responda a las necesidades sociales, no solamente desde los contenidos curriculares, es que nacen los temas transversales. Rodríguez (1995) indica que estos surgen debido a que las materias curriculares no satisfacían las exigencias de la época actual; además, ocupan un lugar de síntesis de valores de la modernidad y de la posmodernidad y buscan un cambio de la sociedad que incluye el ámbito epistemológico y axiológico. Es por ello que surgen temas transversales relacionados con la paz, el respecto al medio ambiente, igualdad de razas, interculturalismo, salud sexual y mental, entre otras.

El autor indica que los temas transversales son valores omnipresentes en las distintas áreas del conocimiento, interdisciplinares y que actúan como

dinamizadores de la realidad. Menciona que los temas transversales poseen una dimensión distinta a los contenidos tradicionales, introducen en el currículo la preocupación humanística, el cuidado de la justicia y de la ética, que son posibles gracias a la existencia sistemática e interdisciplinar de la realidad y que representan un conjunto de valores consensuados implícitamente, en los cuales se creen por parte de los miembros de la sociedad.

Zurbano (1998) apunta que con los temas transversales se intenta dar respuesta, desde la educación, a situaciones y necesidades actuales que condicionan el desarrollo de la sociedad y la vida de las personas: la salud, el medio ambiente, el consumo, las relaciones sociales, los derechos humanos, la paz, la educación vial, los medios de comunicación, la afectividad y sexualidad, la igualdad de los sexos, entre otros.

Los temas transversales, una de las grandes novedades de la reforma de la enseñanza, constituyen una apuesta decidida por la educación para la vida. Son un conjunto de temas... que figuran en los currículos escolares junto a las áreas de enseñanza, que no aparecen como áreas independientes, pero deben estar presentes en todas ellas y ser trabajados por todos los profesores, porque tienen una importancia fundamental para el desarrollo de la personalidad de los alumnos (p. 12).

Por su parte, Salguero (2004) señala que las reformas educativas iniciadas en la década de los ochenta, incorporaron a sus currículos la transversalidad de algunos contenidos relacionados con la educación en valores. El autor apunta que dicha transversalidad se refiere a un tipo de docencia que responda a situaciones de una gran trascendencia para la sociedad y que reclaman una atención prioritaria.

El término transversalidad se enmarca en la nueva concepción curricular que, ante la crisis de la función normativa de la escuela que pretendía alcanzar conductas formales, neutras y susceptibles de ser generalizadas, aboga por un

modelo en el que los contenidos se constituyen en el eje estructurador de objetivos y actividades.

Dentro de esta perspectiva, la educación para la paz se convierte en un tema de especial importancia ante la necesidad de estudiar la incompreensión desde sus raíces, centrado en las causas de los racismos, las xenofobias y los desprecios. La educación para la paz surge tras la segunda guerra mundial, al alero de los movimientos pacifistas con la idea de formar a las nuevas generaciones en una “cultura de paz” que les permitiera a los hombres resolver los conflictos y diferencias mediante el diálogo, la mutua comprensión y la valoración de la diversidad.

Zurbano (1998) apunta que un tema clave para la vida es la paz o convivencia pacífica pues el ser humano necesita aprender a relacionarse con los demás. Sin embargo, actualmente vivimos en una época bastante conflictiva, violenta, intolerante, injusta e inestable, con frecuentes y graves problemas de convivencia, por lo que se requiere que la educación aborde este tema. Mayor (2003) por su parte, indica que la educación para la paz debe ser el contenido transversal de la educación, el cual para lograr un impacto real de cambio debe ser apoyada por voluntad política, decidida y expresa, de los gobiernos.

El surgimiento de sociedades superindustrializadas y de consumo de masas, la revolución científica y tecnológica que ha experimentado la sociedad, la existencia de sociedades militarizadas y la necesidad de un humanismo científico, solidario y libertador donde el ser humano sea valorado por encima de los ejércitos y armamentos militares, se han convertido en el preámbulo de la educación para la paz. Esta, según Salguero (2004), no puede restringirse sólo al ámbito de las instituciones educativas pues también abarca la realidad del individuo, la sociedad y el mundo en constante desarrollo.

De esta forma y ante la importancia depositada en esta como uno de los medios para dar solución a algunos de los conflictos sociales, la educación para la

paz debe ser abordada desde los distintos currículos y niveles y le exige a los educadores el diseño de estrategias orientadas a fortalecer la convivencia, la resolución de conflictos y una vida fundamentada en la no-violencia.

Educación para una cultura de paz como solución a la problemática actual

La educación para una cultura de paz según Rodríguez (1995) “emerge con la ilusión positiva de construir actitudes mundialistas, donde el mundo, el cosmos, sea la casa de todos los hombres, hermanos de una sola raza: la humana” (p. 28). En este sentido, señala el autor, la paz busca justicia y se centra en mejorar las situaciones de la sociedad y no mediante el dominio de estas. Educar para la paz significa la creación de una cultura donde impere la cooperación y la armonía en contraposición a una cultura de choque y competencia.

Rodríguez (ob cit) describe la evolución de la educación para la paz en tres olas. La primera, influenciada por la escuela nueva pedagógica, surge como respuesta a lo acontecido a raíz de la primera guerra mundial y a la ley pedagógica de que la letra con sangre entra. La segunda, en los años 60, se caracteriza por el nacimiento de la no-violencia como doctrina filosófica, una fuerte dimensión transcendentalista, la importancia de la paz como equilibrio personal y el auge de la cooperación y la autorresponsabilidad. La tercera se inicia a partir de los años 80 y continúa con la necesidad de dar respuesta a la guerra, con un elemento adicional ahora: el peligro nuclear y la creciente militarización de la sociedad. Además, se incentiva la búsqueda de alternativas educativas no violentas, la conjugación del binomio escuela-paz y la influencia de la investigación para la paz.

Ante la pregunta de por qué educar para la paz, es necesario porque existe un panorama antipacifista, negativo para el desarrollo humanista de la sociedad; el ser humano es atacado en su dimensión personal, social y económica; una guerra nuclear exterminaría a la humanidad entera; el mundo posmoderno no garantiza el desarrollo armónico de los pueblos y naciones; y a pesar de todo, aún se cree en

la posibilidad de la paz. De acuerdo a Salguero (2004):

Se puede concebir la educación para la paz como un proceso educativo, continuo y permanente, fundamentado por los conceptos de paz positiva y perspectiva creativa del conflicto, y que pretende desarrollar un nuevo tipo de cultura, la cultura de paz, que ayude a las personas a desvelar críticamente la realidad compleja y conflictiva, para poder situarse ante ella y actuar en consecuencia. La educación para la paz pretende alcanzar la construcción de un nuevo orden internacional basado en un concepto de paz positivo, de modo que las relaciones (individuales, familiares, sociales, nacionales), en cualquier nivel (individual, familiar, social, nacional, internacional) tengan como resultado la solución no violenta de los conflictos y la justicia (p. 61).

Por su parte, Jares (2001) menciona que la educación para la paz es un proceso educativo, dinámico, continuo y permanente, que se fundamenta en los conceptos de paz y en la perspectiva creativa del conflicto, como elementos significantes, donde por medio de la aplicación de enfoques socioafectivos y problematizantes pretende desarrollar una cultura de paz que ayude a las personas a descubrir críticamente la realidad, situarse ante ella y actuar en consecuencia.

Rodríguez (1995) define la educación para la paz como el proceso de construir una respuesta a la crisis del mundo actual consistente en una agresión del hombre contra sí mismo, contra los demás y contra la naturaleza. La respuesta de la educación para la paz, señala el autor, estaría en buscar una concienciación de la sociedad que considere la armonía del ser humano consigo mismo, con sus semejantes y con la naturaleza como piezas clave de la sociedad.

Barahona (1998) señala que educar para la paz significa crear seres humanos responsables antes los conflictos, con el propósito de que puedan ser resueltos por medios racionales, institucionales y pacíficos. Es decir, parte del hecho de que el ser humano juega un papel trascendente en la sociedad, con derechos y obligaciones, donde los valores de la sociedad, sus aspiraciones y sus realidades, deben ser prioridad para la educación de modo tal que pueda fundamentarse el

amor y el respeto a la justicia y a la paz.

La educación para la paz es según Rodríguez (1995) “el proceso educativo basado en la no-violencia, que pretende alcanzar la triple armonía del hombre consigo mismo, con los demás y con la naturaleza, en orden a convivir en una comunidad donde los conflictos se regulan por consenso” (p.33).

En este sentido, señala el autor, se busca: (a) Armonía personal, que se relaciona con la educación moral, sexual y para la salud. Centra su labor en la modificación de la conducta a nivel de relaciones interpersonales y en la adquisición de actitudes autónomas, no violentas y de gozo hacia la vida. (b) Armonía social: que se relaciona con la educación vial, del consumidor, intercultural. Regula las acciones de justicia y de convivencia de la sociedad y (c) armonía ambiental, que se enfoca en el cambio en el trato a la naturaleza que se ve afectada por las agresiones bélicas. Se deben considerar las dimensiones como: educación para la comprensión internacional, mundialista y multicultural, para el desarme, para el desarrollo, para el conflicto y la desobediencia y para los derechos humanos.

Por su parte, Ospina (2010) indica que la educación para la paz es un proyecto político y educativo que declara la lucha por la defensa de valores como la paz, la justicia, la igualdad, la libertad y la solidaridad como uno de los medios para la construcción de una cultura de paz. Por ello, la educación para la paz es formación en valores, que plantea los siguientes objetivos:

- Educar para la autoformación y auto reconocimiento de las diversas potencialidades presentes en la condición humana por encima de cualquier pretensión técnica, económica, política o cultural.

- Educar para la formación de un pensamiento crítico capaz de enfrentar, de manera individual y colectiva, discursos con pretensiones ideológicas dominantes que requieran ser transformados o sustituidos para el fomento de una cultura de paz.

-Educar por el fomento de una democracia en condiciones de igualdad y de respeto a la diversidad, que permita la construcción de sociedades más justas y regida por valores como la paz, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la cooperación.

-Educar en la exigencia y garantía de los derechos humanos, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales; así con en la lucha por la conquista de nuevos derechos con el propósito de fortalecer la democracia y generar condiciones para el mantenimiento de la paz.

-Educar para la comprensión y reconocimiento de los diversos tipos de conflictos donde la resolución no-violenta permita generar acciones para eliminar aquellos factores que sean causa de discriminación, abuso de poder, pobreza y toda aquella manifestación de violencia presente en las estructuras sociales.

-Educar en el fomento de la no-violencia como acción política y alternativa que le permita a la sociedad enfrentar, transformar y dar una solución a los conflictos y a las situaciones de dominio presentes en las distintas relaciones sociales.

Salguero (2004) señala que la educación para la paz no debe circunscribirse solo a la transmisión de contenidos relativos a la paz, sino que debe repercutir en todo el currículo, entendido este como todo aquello que el medio ofrece a los individuos y que le permite aprender tanto en el seno de las instituciones educativas como fuera de estas.

Por esta razón, la educación para la paz debe formar parte integral e integrada de todo proyecto educativo que pretenda ponerse al servicio de la humanidad y ser un acto pedagógico destinado a favorecer el acceso a las distintas fuentes de información sobre cómo construir la paz, por medio de la concienciación y sensibilización sobre las problemáticas mundiales, la adquisición de los conocimientos necesarios para desarrollar un juicio crítico que permita el análisis de los obstáculos que dificultan la construcción de la paz y el

planteamiento de acciones concretas para la superación de éstos. Así como la construcción colectiva de valores y comportamientos que guíen a los individuos, como miembros de una sociedad, a buscar estrategias alternativas frente a los conflictos.

La educación para la paz se fundamenta en dos conceptos básicos: el concepto de paz positiva y la perspectiva creativa del conflicto. Al respecto, Ramos (2003) indica que las características de la paz positiva son considerarla como un fenómeno amplio y complejo que exige una comprensión multidimensional, como uno de los valores máximos de la existencia humana, hace referencia a una estructura social de amplia justicia y reducida violencia. Hace referencia a tres conceptos íntimos ligados entre sí: el conflicto, el desarrollo y los derechos humanos.

Rodríguez (1995) indica que educar para la paz es educar desde lo cotidiano, sabiendo que el presente depende del pasado e impacta el futuro, partir del conflicto actual y local, pero trascendiendo a otros lugares y tiempo, apoyándose en lo fácil y conocido para llegar a lo difícil y desconocido.

Ospina (2010) indica que la justicia, la solidaridad, la igualdad, la cooperación y la libertad, son valores referentes a una cultura de paz que a la vez conforman parte de los contenidos educativos que reclaman hoy las sociedades actuales. En este sentido, apunta que la educación para la paz es la propuesta ético-política permanente e integral que promueve la autonomía y la emancipación de los individuos para participar crítica y democráticamente en los diversos procesos de transformación social que se orientan al establecimiento de sociedades más justas e igualitarias, aspectos considerados indispensables para una paz sostenible.

Zurbano (1998) por su parte, indica como principios de una educación para la paz el cultivo de los valores, aprender a vivir con los demás, facilitar experiencias y vivencias, educar en la resolución de conflictos, desarrollar el pensamiento crítico, combatir la violencia de los medios de comunicación, educar en la tolerancia y la

diversidad, educar en el diálogo y la argumentación racional. En este sentido, Mesa (2001) apunta que el desarrollo de una cultura de paz implica un esfuerzo para combatir, superar y eliminar aquello que la tradición y el subconsciente contribuye a perpetuar y legitimar como una cultura de violencia.

Si se parte del principio de que la educación no es neutra y que los educadores transmiten determinados valores y visiones del mundo entonces se puede decir que la educación para la paz hace explícitos el modelo de sociedad y de ser humano que se quiere promover según los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento en todos los niveles de la sociedad.

Barahona (1998) indica que la educación para la paz se basa en un conjunto de elementos que promueven la adquisición de valores éticos que impactan el comportamiento de los seres humanos hacia sí mismo y sus semejantes y que, además, debe formar ciudadanos conscientes de que la cultura, las ideologías o las creencias religiosas no pueden ser motivo para imponer la violencia como fuerza o medio para la solución de conflictos.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (1998) señala que la educación para la paz no puede entenderse como una acción neutral, debido a que se basa en unos objetivos muy diversos a los tradicionales y tiene una dimensión política, pues busca la construcción de la paz como ausencia de guerra y como justicia, lo que implica la transformación de las estructuras de poder y de la sociedad misma.

Sobre este aspecto, Mesa (2001) apunta que la educación para la paz es una educación para el conflicto que propone modelos didácticos basados en el conflicto como estrategia de aprendizaje y donde el análisis de los conflictos tiene un enorme potencial educativo en el ámbito de los conocimientos, procedimientos y valores. Lo anterior a través de estrategias metodológicas que incentiven la creatividad, la indagación, el descubrimiento, la investigación del medio, el uso de

juegos cooperativos, el trabajo autónomo, el trabajo en equipos y la regulación no violenta de los conflictos.

Por su parte, Ospina (2010) menciona que en la educación para la paz la violencia (tanto la visible como la que no) es abordada para ser transformada y erradicada con el propósito de lograr la justicia social y el desarrollo sostenible en igualdad de condiciones, por lo que se constituye una propuesta que contribuye a la lucha por el reconocimiento y respeto de los derechos fundamentales y la participación democrática de todos los seres humanos en procesos de transformación social orientados al establecimiento de sociedades más justas e igualitarias.

Por lo tanto, educar en la paz, según Domaccin (2010) canaliza la energía hacia deberes constructivos. Este enfoque utilitarista y pragmático de la educación y de la educación para educar en y para la paz es un proceso educativo continuo y permanente, que se caracteriza por ser una forma particular de educación en valores como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, la toma de decisiones, entre otros, y cuestiona la discriminación; así como la intolerancia.

En el ámbito escolar, la educación para la paz según Ramos (2003) no puede ser una asignatura que imparte un profesor un día determinado, en un horario previamente fijado, como ocurre con el resto de los cursos académicos sino que es una realidad a vivir y a experimentar. Así para Mayor (2003):

La educación para la paz es un proceso de participación en el cual debe desarrollarse la capacidad crítica, esencial para los nuevos ciudadanos del mundo. Se deben enseñar y aprender soluciones a los conflictos, a la guerra, a la violencia, al terrorismo, a la explotación de género, a combatir el daño ambiental...Hay que aprender a comportarse para favorecer la transición de una cultura de guerra y de fuerza a una cultura de paz” (p. 19).

La paz hay que entenderla desde la resolución positiva de los conflictos, así

como su relación con el desarrollo y justicia social, la democracia y los derechos humanos, los cuales a su vez deben atravesar transversalmente todos los demás contenidos. Bernardini (2003) apunta que la educación para la paz, la cultura de paz y los medios de resolución alternativa de conflictos se enmarcan en la visión de una sociedad en que se manifiesten determinados valores inspirados en una visión del bien común en perspectiva neo-humanista.

Los distintos hechos mundiales que se han dado en los últimos años han provocado cambios en la sociedad y en el ser humano. La deshumanización, la pobreza, las desigualdades, el subdesarrollo, los conflictos bélicos, la intolerancia hacia las diferencias, la discriminación, la violencia, entre otros, son algunos de los males que carcomen al ser humano y ha afectado los distintos ámbitos en los que este se desenvuelve.

Las exigencias actuales a la educación le han implicado buscar estrategias para responder a las nuevas demandas. La educación para una cultura de paz, ha sido una de estas. Como bien lo señala Domaccin (2010) desde una educación para la paz los educadores deben promover una práctica antidiscriminatoria y un currículo culturalmente adecuado para que los individuos se opongan a la desigualdad y a la injusticia, con el fin de valorar, elogiar, apoyar y dar estímulo intelectual y atención individual a todos en un ambiente en el que se refleje adecuadamente la cultura de cada uno.

Desde esta perspectiva la educación para una cultura de paz, debe centrarse en el desarrollo de valores trascendentales para la sociedad como el respeto, la tolerancia, la convivencia, responsabilidad, cooperación, ayuda mutua, entre otros, importantes y que ayuden al ser humano en su formación como ser planetario. La responsabilidad del cambio es de todos y todos debemos comprometernos.

ALTERIDAD EN EDUCACIÓN Y CULTURA DE PAZ

Yudit Vázquez



Entre los desafíos más significativos que tiene la educación contemporánea, esta le de superar los paradigmas educativos con directrices conductistas, mediante la cultura de paz, la cual asume la realidad del yo de cada individuo y su interacción con el tú (otro), por ello, ha de ser considerada como un elemento coadyuvante, en la coexistencia humana desde el respeto a las ideas ajenas y propias, género, clase social, entre otras. Desde una visión que coopera con el entendimiento entre pares desde su reciprocidad y la complejidad del ser.

En el contexto mundial actual, urge la formalización de una cultura de paz verdadera desde las diferentes estructuras económicas, políticas, sociales, culturales y educativas; que conlleven a dar soluciones oportunas para minimizar elementos como: la intolerancia e irrespeto, discriminación, xenofobia, entre otros, flagelos que menoscaban los derechos humanos y por ende, la convivencia de los ciudadanos en la sociedad, debido a que los mismos, solo incrementan los actos de violencia entre pares. Por ello, cada ciudadano ha de asumir que el yo de cada persona no puede existir sin la relación con el tú (otro), como un valor ciudadano a

favor de la cultura de paz, que asuma que es cuestión de tratar como desea ser tratado.

La idea de un entendimiento en paz en la sociedad; sin hostilidades mundiales, sin conflictos, en sí, sin violencia tanto física, estructural y cultural, parece una utopía, debido a la fuerza y manipulación que desde el siglo pasado ejercen las estructuras de poder fundamentadas por la cultura occidental sobre los menos favorecidos. Sin embargo, los pueblos pueden lograr mediante la alteridad en educación la cultura de paz, una educación de calidad bajo los principios de la corresponsabilidad y la intersubjetividad.

Alteridad en educación

Abordar temas relacionados con las relaciones sociales de los seres humanos, amerita tener una perspectiva holística. En la actualidad, la educación está llamada a aceptar los cambios constantes de la sociedad, por ello, ha de fomentar desde los inicios la inteligencia emocional en los estudiantes, en este sentido, Goleman (2002:27) indica que esta: "...permite interactuar con los demás teniendo en cuenta los sentimientos y permite poner en acción ciertas habilidades como el control de los impulsos, la motivación, la empatía..." Lo que se traduce en la aceptación del yo y reconocimiento del tú, como principio de alteridad en la construcción y reconstrucción de una sociedad en paz.

González (2009:711) explica que: "La educación desde la alteridad hace hincapié en la necesidad de facilitar la formación de los educandos en el pensamiento crítico y creativo a partir de la pedagogía dialógica". De allí, que un estudiante con pensamiento crítico le permitirá hallar alternativas en la búsqueda de la verdad para la resolución de los conflictos, desmantelando situaciones de injusticias que le conlleven a actuar y transformar lo negativo en positivo tanto a su favor como al de sus congéneres.

En este mismo orden de ideas, la educación que desarrolle la alteridad aunada a la cultura de paz, va a permitir a los individuos que desarrollen el pensar críticamente,

valorar y manifestar sus emociones de manera asertiva y a su vez la habilidad de comprender las emociones de quienes le rodean, generando el fomento de sus competencias sociales e intelectuales.

Las habilidades sociales, como el autoconocimiento, empatía, automotivación, autocontrol, aplicadas en la educación para la alteridad en el desarrollo de la cultura de paz permitirá a los estudiantes ser creativos, expresarse con libertad mediante un diálogo bidireccional que admita acuerdos mutuos en la resolución de los conflictos en ambientes armoniosos. Por ello, le corresponde al pedagogo fomentar sus competencias humanas (empatía), las cognitivas, metodológicas y asirse de las herramientas tecnológicas que le permitan acompañar, orientar y aconsejar al educando acerca de un comportamiento óptimo en la sociedad.

La educación en la alteridad permite al docente y estudiante el perfeccionamiento de la resolución de los conflictos al gestionar las causas de los mismos y a su vez, depone las actitudes violentas, ya que, admite el reconocimiento del yo y el tú, su autorregulación, su motivación, incremento de la tolerancia, la empatía, el diálogo bidireccional, canalización asertiva de sentimientos, debido a que promueve y perfecciona las relaciones interpersonales e intrapersonales; elementos que coadyuvan a dar soluciones de manera inteligente y creativa a los problemas consigo mismo y con los demás.

En la actual diversidad mundial, cambiante y compleja, en la que los conflictos son cada día más notorios, le corresponde a organismos como la Organización de Estados Americanos (OEA) y sus diferentes órganos la lucha por los DDHH, fortalecer, promover la observancia y la defensa de los derechos humanos, tomar las medidas necesarias y efectivas que coadyuven a minimizar en los Estados Miembros la tortura, el hambre, conflictos bélicos, discriminación, xenofobia, intolerancia, flagelos que trasgreden los mismos. Ahora bien, para lograr el éxito a favor de los Derechos humanos han de fomentar la importancia de la alteridad mediante una educación basada en la cultura de paz.

Por ello, urge que todas las estructuras y paradigmas actuales estén llamados a convertirse en verdaderos promotores, defensores y luchadores de una educación holística que considere a las partes del todo y al todo de manera integral y sistémica; en el cual los docentes desarrollen en su día a día la alteridad, su salud mental, espiritual y emocional, su autonomía, integración, creatividad, su personalidad, productividad; sinónimos de desarrollo de todas sus potencialidades como tutores plenos, cuyo norte principal ha de estar enfocado en el bienestar común y por una cultura de paz enmarcada en la tolerancia y el respeto a favor de los yo y tú a nivel planetario.

Obviar, la alteridad en el fomento de la cultura de paz, trae consigo la intolerancia, permite la violación, incumplimiento y trasgresión de los derechos humanos, de allí, la importancia que la educación de este nuevo milenio este enmarcada en la cultura de paz, que permita en los ciudadanos a nivel planetario un trato basado en la tolerancia, la empatía, en el ganar-ganar, la corresponsabilidad e intersubjetividad, el respeto a las ideas y actitudes ajenas a las propias, el perfeccionamiento e incremento de estas, contribuyen de manera positiva a favor de la resolución de los conflictos en el contexto mundial actual.

En sí, una educación que haga énfasis en la alteridad y una cultura de paz que sea dirigida a el pleno desarrollo de la personalidad, al respeto a los DDHH y al desarrollo de una paz verdadera y sostenible en el tiempo, lo que repercutiría en una mejor calidad de educación social e inclusiva a favor de un mundo mejor mediante el desarrollo de las relaciones recíprocas.

Cultura de paz

Las relaciones sociales, son connaturales e inherentes a las personas por ser seres biopsicosociales, las mismas han de fomentarse desde los inicios mediante una instrucción de paz, en relación a ésta, Jarés (1999:8) indica que: “la educación para la paz “ni es una ‘creación’ de última hora, ni una moda pedagógica, ni la respuesta puntual a un problema determinado, por importante que éste sea”. Del

anterior planteamiento se deduce, la importancia que los pedagogos dejen de lado la unilateralidad y verticalidad de lineamientos que cercenan la docencia, por ello, les corresponde asumir la misma como un proceso transformador y complejo que se nutra diariamente mediante el incremento de los DDHH y la empatía.

La cultura de paz, como proceso abierto, tolerante, respetuoso de la diversidad cultural, del entorno, en sí, dialógica y dialéctica. La Conferencia General de la UNESCO (1994) indicó que es fundamental: “una educación para la tolerancia en nuestras escuelas y comunidades, en nuestros hogares y puestos de trabajo y, sobre todo, en nuestro espíritu y en nuestro corazón”. Este planteamiento indica la importancia que posee la educación como valor esencial para el logro de una cultura de paz signada por el acatamiento a los DDHH, pues, un individuo empático respeta y valora sus derechos y los de sus semejantes.

La educación ha de impulsar el respeto por el yo y la aceptación del tú (otro) que favorezca el incremento de la cultura de paz; ya que la misma permite a los individuos que la aplican respetar las opiniones y actitudes de los demás aunque no coincidan con las propias. Esto debido a que comprenden y entienden que las diferencias son naturales, inherentes a la condición humana y a su vez evita los conflictos mediante la negociación y diálogos.

En este mismo orden de ideas, la cultura de paz ha de ser puesta en práctica por el colectivo desde sus hogares, escuela y la sociedad, asumir la corresponsabilidad y la intersubjetividad con el propósito de incrementar una convivencia pacífica libre de violencia física, psicológica y estructural. En relación a estas, Galtung (1998:9) las define como: “violencia directa, violencia estructural y la violencia cultural”. La violencia directa es la más evidente, es aquella sobre las cuales las sociedades han normado para controlarlas, reprimirlas o castigarlas, la estructural es producto de las injusticias y desigualdades sociales y la cultural está vinculada con las costumbres y creencia compartida por una sociedad.

Ahora bien, para la reducción de los tipos de violencias antes señaladas, se ha de incrementar la cultura de paz mediante una educación abierta, dialógica, recíproca, transdisciplinaria con pedagogos que asuman los constates cambios de la sociedad y, por ende, las diferentes necesidades de cada uno de sus estudiantes como seres biopsicosociales, distintos los unos de los otros. Es evidente, que a los docentes les corresponde minimizar la intolerancia, debido a que la misma es causante de la violencia, por ello, ha de fomentar la paz como único norte que garantice el respeto individual (yo) y colectivo (tú).

La cultura de paz, ha de ser facilitada de manera holista, integral, abierta, dialéctica como un proceso complejo, en este sentido, Villegas (2010:127) indica que estas: “se elevan como el nuevo tipo de racionalidad antrópica y descentrada, que permite construir, desde las fluctuaciones, ampliación, autosemejanza, borrosidad, conectividad, flujicidad,... omnijetividad y paradoja”.

En este orden de ideas, es la cultura de paz el indicio que permitirá la reconstrucción del comportamiento humano mediante una práctica educativa basada en valores que posibilite una humanización autentica, consciente, liberadora y enfocada en la transformación en paz del mundo, mediante la empatía y el respeto a la diversidad, por ello, a los docentes les corresponde incrementar la alteridad desde sus aulas.

Concatenado a lo anterior, González (2009:710) señala que: “la práctica educativa no puede ir separada de la comprensión del yo hacia el tú. Si la educación se vuelve empática desde cada uno de los yoes se logrará un mundo mejor”. Por ello, la alteridad y la cultura de paz, no han de ser consideradas como algo utópico; sino como procesos de formación por el que hay que pasar de la injusticia a la justicia, de la intolerancia a la tolerancia, del irrespeto al respeto, de la indiferencia al compromiso de todos a nivel global. Solo de esta manera, se respetan los derechos humanos se minimizan, los conflictos, la violencia, las guerras, y da paso a la armonía del ser humano consigo mismo, con el entorno y

con quienes le rodean.

Es evidente entonces, que se ha de asumir mediante la educación la cultura de paz como un valor transformador de la conducta humana, tal como lo indica, Galtung (1998:79): "(a) Empatía para suavizar las actitudes, (b) No violencia para suavizar los comportamientos y (c) Creatividad para superar las contradicciones". La empatía, les permitirá a las personas ponerse en el lugar de su semejante, la creatividad, admite reconocer su ser, y la capacidad que tiene para alguna ayuda y la no-violencia promueve la paz, nunca insulta, respeta y tolera. Por ende, los derechos humanos son asumidos y respetados por los ciudadanos desde una perspectiva global para la convivencia en una sociedad mejor.

A manera de colofón, la educación en y para la alteridad como vía a la cultura de paz, no debe entenderse ni asumirse como algo utópico, pues, la misma es posible con el fortalecimiento de lazos de la triada: familia-escuela y sociedad quienes son los agentes primordiales para lograrla. Debido, a que ellos son corresponsables de una coexistencia libre de violencia y conflictos. Por ello, les corresponde obviar que la paz significa ausencia de guerras, que esta va más allá de ese enunciado, que ha de ser perpetua, duradera y sostenible en el tiempo. De ahí, la importancia de trabajar conjuntamente, mediante el desarrollo de la empatía y la tolerancia, como único norte para aprender a vivir juntos en armonía.

Es evidente, que corresponde a los docentes incrementar la importancia y necesidad que tiene la alteridad en educación como indicio para una cultura de paz en los tiempos actuales, no sólo a nivel educativo sino también sociocultural como medio para acabar con el círculo de violencia y conflictos que se ha institucionalizado por generaciones en todos los ámbitos sociales.

EL MUNDO Y TODOS SUS HABITANTES LO DEMANDA: EDUCACIÓN PARA LA PAZ

Osmary Pérez



Es imposible hablar de paz en el mundo sin hacer referencia a lo acontecido durante los años 1939 y 1945, época donde se desarrolló la segunda guerra mundial, con la participación de países como Italia, Japón, Alemania, China, Estados Unidos e Inglaterra. Evidenciándose un estado de guerra total, el cual incluyó la muerte masiva de civiles, con un número muy elevado de víctimas que oscila entre los 50 y 70 millones de fallecidos. Este conflicto armado es conocido históricamente como el Holocausto, el cual consistió en una persecución y vil asesinato por parte del régimen Nazi (Alemania), a personas inocentes, que consideraban seres inferiores y que representaban una amenaza para la comunidad alemana.

Las autoridades alemanas también perseguían otros grupos que por sus características raciales o biológicas los denigraban, entre esos grupos se encontraban los gitanos, personas con discapacidad, polacos, soviéticos y negros. También perseguían a personas o grupos de personas por razones ideológicas o conductuales como los comunistas, socialistas, testigos de Jehová y

homosexuales.

Posterior a los horrores de la segunda guerra mundial, 18 países se unieron para afirmar los valores en la lucha contra el fascismo y nazismo. Es cuando el día 10 de diciembre del año 1948, en París se firma la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con la participación inicial de 58 países, siendo el estándar común a ser alcanzado por todos los pueblos y naciones: la paz y respeto a los derechos humanos.

Paz y sus significados

Todo ser humano por naturaleza requiere una armonía con la sociedad, con los seres que lo rodean y por ende consigo mismo, lo que se transforma en ausencia de conflictos, fundamentados en el respeto a los valores y a la dignidad humana. Este estado de tranquilidad humana se conoce como paz. Nada produce más confort espiritual que la paz con nosotros mismos.

El termino Paz, del latín pax significa ausencia de guerra o de hostilidades cuando se refiere a un país. La paz conlleva a firmar acuerdos de cese de guerra. Hoy en día también se usa el término paz política para referirse al cese de guerras políticas a favor de los ciudadanos. En un plano personal, la paz es un estado de espíritu sereno donde el individuo puede estar en armonía con sí mismo y con los demás. En muchas religiones y filosofías orientales este estado es llamado paz interior y es alcanzado gracias a esfuerzos de meditación y autoconocimiento, o sea, alcanzando un equilibrio espiritual y mental generalmente

Para la Iglesia Católica la paz es el estado que se alcanza cuando se sigue la palabra de Dios y en un plano físico, cuando se dice que hay paz en algún lugar, se quiere decir que hay tranquilidad y silencio en ése momento y lugar. Es por ello que el significado de paz es tan importante para el ser humano, que hasta fue declarado un día internacional para su celebración, siendo este el 21 de septiembre.

Como resultado de la diversidad del ser humano, se aprecia que las naciones

están integradas por individuos que poseen multiplicidad de culturas, costumbres, etnias, creencias y pensamientos. Todos los seres humanos nos diferenciamos uno de los otros. Esto acarrea que se pueden presentar diversos contratiempos que afectan la convivencia social y en consecuencia afectan la paz. Llegando así pues, al fenómeno de la violencia o a discusiones para imponerse uno sobre el otro.

Este fenómeno negativo (la violencia), se contrarresta con la paz, la cual es imprescindible para el desarrollo de la vida, ya que sin esta, la convivencia humana sería completamente un caos. El estado de tranquilidad, seguridad, armonía, libre de conflictos, guerras y contratiempos se refiere a un estado de paz, un sinónimo de bienestar y estabilidad, con una connotación positiva.

Todas las sociedades valoran la paz y se caracterizan por el cese a las hostilidades y el logro de acuerdos. En los casos donde pueda existir un conflicto bélico en la nación es recomendable la negociación y construir a toda costa un tratado que contenga todos los acuerdos a ser cumplidos por las partes, para lograr llegar a un feliz término que beneficie a todos los actores.

La palabra paz es muy sencilla y a su vez muy compleja, a nivel mundial es vista como el estado ideal de felicidad, libertad. En lo que respecta al individuo como ser humano, es realmente importante que tome un papel protagónico en la sociedad, respetando las diferencias del prójimo, aceptando que todos los seres humanos poseen puntos de vistas diferentes, siendo ésta una característica que nos distingue y por ello no resulta ser un enemigo.

La nación y los gobernantes también son considerados piezas fundamentales para la paz de su territorio y de todos sus habitantes, tomando en consideración en primer lugar la democracia, la igualdad, así como el continuo desarrollo en áreas como la educación, la salud, tecnología, economía y campo científico. Extendiéndose territorialmente a las naciones vecinas, respetando todos los tratados internacionales

Metodológicamente el término paz defiende el enfoque socio afectivo y problematizador que podríamos definir como aquel “desarrollo conjunto de la intuición y el intelecto encaminado a desarrollar en los alumnos una más plena comprensión, tanto de sí mismos como de los demás, a partir de la combinación de experiencias reales y de su análisis” de acuerdo a la UNESCO (1983a:105). En consecuencia han surgido personas que luchan para tener una nación en paz y que se respeten los DDHH, entre estos activistas o líderes destacan la participación de algunos que se nombran seguidamente.

Jesucristo, predicador judío de la religión cristiana, conocido como El Mesías, Jesús predicaba una revisión de la religión judía basada en el amor al prójimo, el desprendimiento de los bienes materiales, el perdón y la esperanza de vida eterna, el llamado sermón de la montaña, con sus admirables bienaventuranzas, es la mejor síntesis de su mensaje.

Mohandas Karamchand Gandhi, abogado de la India, luchó pacíficamente por los derechos de la población de su país, sin hacer uso de la violencia. Esta estrategia de lucha por la paz se conoce con el nombre de satyagraha. Otro aspecto relevante en la vida de Gandhi, es que fue el fundador del partido Indio del Congreso de Natal, donde expresaban las primeras protestas en contra de la discriminación y la desigualdad.

Martin Luther King, fue un pastor bautista estadounidense, defensor de los derechos civiles. Su liderazgo creció desde 1955, destacó por una acción no violenta, inspirada en el ejemplo de Gandhi, movilizó muchas personas de la comunidad afroamericana hasta culminar en el verano de 1963 en la histórica marcha sobre Washington, que congregó a 250.000 manifestantes. Allí, al pie del Lincoln Memorial, Martin Luther King pronunció el más célebre y conmovedor de sus espléndidos discursos, conocido por la fórmula que encabezaba la visión de un mundo justo: Tengo un sueño.

Albert Einstein, fue un físico teórico de origen alemán. Desarrolló la teoría de la

relatividad, uno de los dos pilares principales de la física moderna, también conocido por su influencia en la filosofía de la ciencia. Destacó en sus trabajos dos grandes pasiones, la primera la física y la segunda pero no menos importante la paz. Dijo que “mi pacifismo es un sentimiento instintivo, que me posee porque el asesinato de hombres es abominable. Mi actitud no se deriva de la teoría intelectual sino que se basa en mi más profunda antipatía hacia todo tipo de crueldad y odio”.

Madre Teresa de Calcuta: Cuyo nombre real era Agnes Gonxha Bojaxhiu, su misión se basó en ayudar a "los más pobres de los pobres", en la parte menor de su legado, asistencia a los necesitados su mensaje y su acción fue: "Quiero llevar el amor de Dios a los pobres más pobres; quiero demostrarles que Dios ama el mundo y que les ama a ellos".

Malala Makai cuando cuenta 13 años, se hizo célebre gracias a un blog que escribía bajo el pseudónimo Gul Makai para la BBC en el que narraba su vida bajo el régimen del Tehrik e Taliban Pakistan (organización terrorista asociada al movimiento talibán, que proclama el extremismo religioso islámico y el yihadismo) en el valle del río Swat. Los talibanes obligaron cerrar las escuelas privadas prohibiéndose la educación de las niñas entre 2003 y 2009. En ese año, el documental Pérdida de Clases, La muerte de la educación de la mujer (dirigido por Adam Ellick e Irfan Asharaf, del New York Times), presentó a Malala y la imposibilidad de educación para las mujeres, reconociendo su activismo a favor de los derechos civiles, especialmente de los derechos de la mujer.

Rigoberta Menchú Tum, lucha por los derechos de los indígenas. Su infancia y su juventud estuvieron marcadas por la pobreza, la discriminación racial y la violenta represión con la que las clases dominantes guatemaltecas trataban de contener las aspiraciones de justicia social del campesinado. Inició una campaña pacífica de renuncia del régimen guatemalteco y de la sistemática violación de los derechos humanos de que eran objeto los campesinos indígenas, sin otra

ideología que el cristianismo de matices revolucionarios de la teología de la liberación; ella misma personificaba el sufrimiento de su pueblo con notable dignidad e inteligencia, añadiéndole la dimensión de denunciar la situación de la mujer indígena en Hispanoamérica.

Nelson Mandela, luchó contra el racismo y por la igualdad de los derechos humanos en África logrando, así, abolir la segregación racial a través de la paz, la democracia y el civismo.

Organizaciones por la paz

En la lucha por el tema de la defensa de los derechos humanos, la libertad y la paz, se han creado numerosas organizaciones, entre las más destacadas se encuentran:

Organización de las Naciones Unidas, fundada en 1945, nace lo que hoy se conoce como ONU, con la finalidad de proteger al mundo de los azotes de la guerra, acuerdo realizado con la participación de 51 países, apreciándose un incremento en la participación de países miembros, donde hoy día asciende a 193 países. La ONU es símbolo de ideales de los pueblos del mundo, entre sus funciones son mantener la paz y seguridad internacional en concordancia con hacer cumplir las leyes y tratados internacionales, la seguridad, el desarrollo económico, el desarrollo social, y los derechos humanos a lo largo del mundo.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), a través de la cooperación internacional, gestionan todo lo pertinente para establecer la paz materia de educación, ciencia y cultura. Contribuyendo al logro de los objetivos de desarrollo sostenible definidos en el Programa 2030, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015. Se hace necesario mencionar la participación de la UNESCO para fomentar la paz, la formación de docentes y construcción de escuelas, entre otros.

Banco Mundial: fundado en el año 1994, ofrece créditos y asistencia de créditos personalizados a más de 100 países en desarrollo y transición,

gestionando así finanzas a países en extrema pobreza.

Federación de Asociaciones de Defensa Promoción de los Derechos Humanos, con sede en Madrid. España, su finalidad es la defensa y proyección de los derechos humanos. Hacen un especial llamado a los líderes políticos del mundo para que contribuyan a apaciguar la actual tensión que vive la sociedad. Entre otros órganos que conforman la Federación se pueden considerar: Alboreá, Movimiento por la Paz, Apdhe, Paz y Cooperación, Justicia y Paz, Mundubat, IEPALA, CEAS/SAHARA, ANUE.

Movimiento Ecuménico de los Derechos Humanos, creado en el año 1976, con sede en Argentina une a diferentes iglesias a fin de denunciar las violaciones de los derechos humanos, los defiende y promueve los derechos humanos en Argentina y América Latina, publican continuamente boletines informativos, apoyan a los desprotegidos, especialmente a los menores. De igual manera apoyan al emprendimiento, especialmente al trabajo, generando así nuevas fuentes de empleo, atienden situaciones carcelarias, y promueven valores en familia.

Convención Europea de los Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo, Francia, fundada en el año 1950, protege los derechos humanos y libertades de las personas, permitiendo el control judicial y el respeto. Entre sus principales luchas destacan: derecho a la vida, prohibición a la tortura, a la esclavitud, del trabajo forzado, derecho a la libertad, seguridad y la libertad de expresión.

La Liga Árabe, fundada en el año 1945, en la ciudad de El Cairo, Egipto, agrupa varios países Árabes, son una organización política-económica, la cual posee como finalidad establecer relaciones estrechas con los estados miembros y coordinar colaboraciones entre ellos, con el fin de proteger y independencia y soberanía.

El Parlamento Indígena, con sede en Panamá, fundado en el año 1987. Tiene como principales funciones: promoción de la conservación del planeta y velar por

el estricto cumplimiento de los derechos de los indígenas.

Otro órgano defensor de los derechos humanos que no se puede dejar de destacar su loable función es Amnistía Internacional, los cuales actúan pacíficamente, sin utilizar la violencia, además de defender tales derechos destaca la investigación sobre la violación tanto de derechos civiles como políticos, sin importar ninguna condición.

De igual manera, otra organización que se encarga de velar por el cumplimiento de los DDHH, es el Comité Internacional de los Derechos Humanos de la ONU, creada para que se cumplan todos los derechos políticos y civiles, el mismo fue fundado y aprobado en el año 1966, sin embargo, no fue sino después de diez años de su creación, en el año 1976, cuando entra en vigor, recibiendo denuncias sobre la violación de los DDHH, correspondiente a los 116 países miembros. Entre sus funciones reciben y examinan informes para hacer real el cumplimiento de los derechos civiles y políticos, realizan seguimiento a todos los países para el cumplimiento de los acuerdos sostenidos, atienden a personas que manifiestan violación de DDHH.

Claves para la paz

El avance desmesurado de la xenofobia en el mundo, racismo y la intolerancia, son temas de real preocupación que deben ser abordados desde una perspectiva pedagógica, reforzando los valores, comportamientos y actitudes de los seres humanos, para así lograr rechazar todo acto de violencia y prevenir los conflictos. De igual manera de existir algún problema es posible la solución del mismo mediante el diálogo entre las personas o naciones afectadas.

Los primeros responsables de una cultura de paz es el gobierno apoyando la promoción y fortalecimiento de los valores. La sociedad civil debe comprometerse al desarrollo de esta, contar con el apoyo de los medios en su difusión y la educación en su promoción, apoyando así al desarrollo social y sostenible, erradicando cada vez más la violencia y en fortaleciendo así a la democracia.

La cultura de paz siempre debe estar enfocada a desarrollar una educación para la paz de la mano con la comunidad educativa, tomando iniciativas que coloquen a las instituciones educativas como centros pilotos y perseguir los siguientes objetivos: (a) Propiciar el desarrollo de habilidades para convivir pacíficamente. (b) Asimilación de valores, tales como: justicia social, igualdad, cooperación, solidaridad, respeto. (c) Formar ciudadanos comprometidos con el cambio social. (d) Institucionalizar la educación para la paz a través de diseños instruccionales. (e) Emplear la pedagogía del amor / metodología socioafectiva.

Entre los principios más destacados de la educación para la paz, se encuentran: (a) Educar para enseñar y aprender a resolver conflictos. (b) Recuperar la idea básica de la paz. (c) Desarrollo humano y calidad de vida. (d) Ampliar las oportunidades del ser humano. (e) Disfrute pleno de la vida.

El tema de cultura de paz entra en un criterio amplio, donde el respeto a la vida es fundamental y debe incluir la protección al medio ambiente, a los seres vivos y la naturaleza en general. La educación para la paz debe contrarrestar la exclusión y ayudar a los niños a desarrollar un pensamiento ético, formar ciudadanos responsables, abiertos a otras culturas, que valoren y respeten la libertad, capaces de resolver conflictos y que eviten la violencia. Es realmente importante que los niños socialicen con niños especiales, de distintas razas, y que independientemente de sus características, se integren, fomentando de esta manera la convivencia escolar, acción que los niños repetirán en su hogar y/o comunidad.

En relación a la violencia o conflictos escolares es un tema que no puede ser ignorado ya que se corre el riesgo de convertirse en una gran obstáculo, deben ser resueltos y no casi siempre con una sanción, ya que éste tipo de medidas disciplinarias pueden concluir con la expulsión escolar.

Es recomendable, el apoyo afectivo, sin dejar a un lado la necesidad de hacer cumplir con la normativa. Es así pues como la educación para la paz se

fundamenta en los derechos humanos, la resolución pacífica de los conflictos. Acto que contribuirá en la formación de individuos críticos, autónomos, comprometidos con la sociedad, generando actitudes beneficiosas para la humanidad. En consecuencia, desde el ámbito educativo es necesario reforzar la cultura de paz, a través de la pedagogía del amor.

La escuela evidentemente posee una tarea socializadora a los problemas de la humanidad, todos los centros escolares, desde la etapa inicial hasta los estudios de cuarto nivel deben convertirse en espacios de paz, deben ser multifuncionales y lograr formar a individuos con personalidad y valores bien enmarcados, óptimos, capaces de lograr una interacción social aceptable acorde a lo planteado en el tratado de los Derechos Humanos.

En este sentido, la UNESCO promueve la Educación para la Ciudadanía Mundial (ECM), la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) y el sostenimiento de la paz, en el marco programático de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), enfatizando nuevas metodologías, diseñando e implementando programas, reconociendo las mejores prácticas y acompañando, mediante el apoyo técnico, a los estados miembros en la consecución de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, con particular énfasis en la igualdad de género, la paz, y justicia en instituciones sólidas.

Con una mirada de paz la escuela debe ser un espacio donde emerjan soluciones a ciertos conflictos, tal como lo afirma María Montessori (1998) “la educación es la mejor arma para la paz” (p.55). Para Maldonado (2000) “la solidaridad es el esfuerzo mancomunado para que el futuro se haga posible y para que la vida misma adquiera mejores condiciones y garantías para su afirmación y desarrollo” (p.101).

Apoyados en la anterior cita se puede afirmar que en todos los niveles de la educación debe estar planteado que el docente debe ser modelo de solidaridad, inculcando que el problema debe ser discutido por todos, comprendido por todos y

entre todos se conseguirá la solución al mismo, en un ambiente cordial, propiciando la paz.

Ahora bien, nace la pregunta: ¿realmente existe paz en Venezuela? La respuesta inmediata es que es la misma se ha visto afectada negativamente en los últimos años, ya que se ha sesgado, por factores políticos. Aunado a la actual depresión económica que atraviesa el país, con la escasez de alimentos, y las fallas en los servicios básicos, entre otras decadencias, que trae como detrimento la calidad de vida de los venezolanos. Situación que vulnera los derechos humanos.

En consecuencia a lo anteriormente expuesto, podemos resaltar la participación de la ciencia de la transcomplejidad que estudian Morales y Villegas (2015) y que la asocian con algo más allá de la razón, recogiendo de otros autores valores como la intuición y la imaginación, así como reconocer el caos y la transdisciplinariedad. Lo que a su vez, les hace afirmar que “está apareciendo una especie de pensamiento poliédrico que usa la red como vía de convergencia, comunicación, integración y movilización” (p.70).

Los lectores se preguntaran y ¿qué vinculación posee la paz, y la cultura de paz con la ciencia transcompleja?, pues si guardan gran vinculación, y es muy notoria ya que en la construcción del estado deseado para el ser humano (paz) y en la educación del individuo para lograrlos (cultura de paz), participan un sin número de personas, instituciones, profesionales y toda la sociedad. Estos actores sociales entran en ese mundo transcomplejo, su participación es protagónica, forma parte esencial de la democracia y obtenemos un resultado: Un acuerdo de paz.

Venezuela actualmente atraviesa una escalada de violencia enorme que representa una vil violación de los derechos humanos, no se puede afirmar que los venezolanos vivamos en un clima cordial de paz, ya que no gozamos de una calidad de vida. Entre las propuestas que se pueden hacer para conseguir la paz,

se encuentran reconstruir la institucionalidad, fortalecer la cultura y lazos cívicos, recuperar la imparcialidad de la justicia y educar para la pluralidad desde la escuela.

La raíz fundamental de la conflictividad está relacionada con la ausencia de institucionalidad, cuando las instituciones no funcionan los conflictos no se resuelven por la vía pacífica sino violenta. Lo mismo aplica en el tema de los derechos humanos, que solo pueden tener vigencia en la medida en que las instituciones funcionan. En cualquier país del mundo, incluyendo los democráticos, ocurren violaciones a los derechos ciudadanos. La diferencia entre una democracia y un régimen que no lo es radica no en la cantidad de casos de violaciones a los derechos humanos sino en la capacidad del sistema para activar las instituciones, investigar y castigar a los responsables de esos hechos.

La problemática de la ausencia de paz en Venezuela reside en las fallas de institucionalidad a fin de garantizar los derechos fundamentales (servicios básicos, alimentación, educación y justicia). Se hace necesario fortalecer la democracia, como forma de vida. En cuanto al ámbito educativo, formalmente no hay documento que certifique crisis, sin embargo se aprecia en el día a día la ausencia o deficiencia de valores desde el hogar, catalogando a la escuela como una guardería. No se aprecia la aplicación de herramientas tecnológicas, calidad didáctica y el gobierno no presenta planes para el sector universitario, técnico o laboral eficaces, insumos fundamentales para la paz de una nación.

La educación es vital para ello, pues, fortalece la visión compartida de la realidad, el juicio cierto de los hechos que afectan a unos más que a otros. La educación derriba las fronteras de las clases sociales tendiendo puentes que impulsan el desarrollo y el país de oportunidades deseado. Por ello la función del docente es clave desde la cultura de paz: educar para la libertad del pensamiento y en apoyo a la democracia. Sigue siendo necesario el apoyo a instituciones o entes internacionales que promuevan la paz y los DDHH, no puede dejarse a un

lado en ningún momento, por el contrario se debe apoyar aún más todas sus actividades, con Fundaciones y Organizaciones no Gubernamentales.

LOS PRECURSORES DE LA PAZ EN LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS

Milagros Alzuru



El propósito de construir una cultura de paz en buena disposición no es otra cosa que el reto mundial de abordar los conflictos desde otra mirada, con otros adminículos y con otros propósitos. Aprender a resolver conflictos es desde hace algún tiempo, una práctica social estudiada y practicada y un desafío académico traducido en multitud de cursos, libros e iniciativas interesantes. Si concertamos que la alternativa a la cultura de la violencia ha de sustentarse en la negociación, el diálogo, la mediación, el empoderamiento, la empatía y la capacidad de manejar nuestros propios conflictos, a buen seguro podremos aprender mucho de cuanto se ha dicho y hecho respecto a negociación, mediación, resolución o transformación de conflictos, aunque sin pretensiones definitivas y con el único fin de aprovechar conocimientos que puedan ser trasladados a múltiples actividades humanas.

El conflicto es un elemento necesario de la construcción y reconstrucción transformativa humana de la organización y de las realidades sociales. La transformación es un concepto descriptivo de la dinámica del conflicto, al tiempo que es prescriptivo de todos los propósitos que persigue la construcción de la paz,

tanto en lo relativo a cambiar los patrones de relaciones destructivas como de buscar un cambio del sistema, sugiere una comprensión dinámica del conflicto, en el sentido de que puede moverse en direcciones constructivas o destructivas.

Abordar el conflicto, aproximarnos a él para modificarlo, significa antes que nada reconocerlo, no ocultarlo. Muchos conflictos, armados o domésticos, no entran en vías de modificación o de solución porque alguna de las partes implicadas no quiere o no sabe reconocer su existencia o rebajan de cara al exterior el alcance y significación del conflicto. Con frecuencia, esta devaluación pública del nivel real del conflicto va acompañada de una negativa a reconocer la entidad del oponente, en un intento de evitar interferencias o presiones exteriores que podrían derivar hacia una negociación cara a cara. Vivir en un mundo lleno de paz y libre de conflictos sería sin duda alguna el mundo ideal, en cuanto a que la evolución del ser humano se daría de mejor forma.

Precursores de la paz

Desde décadas pasadas en principio cuando Jesucristo fue enviado por Jehová Dios para limpiar nuestros pecados y traer paz al mundo se he estado luchando por vivir en un mundo libre de violencia sin guerra a lo largo de este recorrido es evidente el trabajo tan arduo que realizaron estos precursores de la paz y que se sigue luchando por un mundo de paz aunque en algunos casos se ha hecho cuesta arriba y cuestionable por algunos países en el mundo.

La lucha por la paz ha llegado incluso a terminar con la vida de quienes han luchado por esta noble causa, la paz no solo significa ausencia de guerra sino que engloba un mundo libre de violencia conllevando la paz, a un ambiente con tolerancia, respeto hacia nuestros semejantes, según los legados de Jesucristo “Amar al prójimo como a ti mismo”, nuestro padre creador nos amó tanto que expuso la vida de su primogénito para cambiar el mundo y así de esta manera vivir en un mundo libre de violencia y guerra.

Nelson Mandela con su pensamiento “Nadie nace odiando a otro por su color

de piel, su origen o religión”, hombre luchador contra que contra el racismo, pobreza y desigualdad por su lucha duro 27 años prisionero.

Al igual Martin Luther King, pastor luchador por la igualdad y libertad, logrando la igualdad entre negros y blancos en el transporte público fue asesinado a los 39 años en la lucha por la igualdad y exigir un mundo de paz.

También, Mahatma Gandhi con su frase “No hay camino para la paz, la paz es el camino”, luchador a nivel mundial por la paz y específicamente por la India la que le urgía salir del yugo Británico la muerte de este mártir causo dolor a nivel mundial.

Malala Yousafzai con su legado “Tomemos nuestros lápices, son nuestras armas más poderosas, un niño, un maestro, un libro y un lápiz pueden cambiar el mundo” palabras muy sabia de esta joven luchadora con su vivo ejemplo lucho por que se le permitiera a las mujeres asistir a las escuelas, ganando el premio nobel de la paz por su condición de luchar en paz por una educación justa y digna para todos.

En consecuencia Rigoberta Menchú Tum, con su legado “La paz no es solamente la ausencia de la guerra, mientras haya pobreza, racismo, discriminación y exclusión difícilmente podremos alcanzar un mundo de paz”, a pesar de vivir en un núcleo familiar numerosos eligió la paz recibiendo así el premio nobel de la paz su país México vivía en guerra constante lo que lleva a luchar por la igualdad de género a pesar de haber perdido decena de familiares a causa de la guerra.

Los aspectos culturales de un conflicto internacional son a menudo ajenos a aquellos que no están inmersos en la cultura. Hay estereotipos, diferencias de género, factores relacionados con la edad, implicaciones religiosas que podrían desempeñar o no un papel en el conflicto. Determinar los factores causales de un conflicto no es nunca un proceso sencillo y las personas externas a este pueden asumir posturas equivocadas sobre las razones fundamentales del conflicto

internacional, las cuales podrían repercutir ampliamente sobre cualquier intento de mediación.

La mediación en la gestión de conflictos

La mediación es una forma de gestión de conflictos voluntaria. Esto significa que los adversarios en un conflicto de difícil resolución deciden si quieren o no comenzar o continuar la mediación y mantienen el control del resultado y del proceso aunque no siempre del conflicto, así como de su libertad para aceptar o rechazar cualquier aspecto del proceso o del acuerdo final.

Según señalan algunos autores es imprescindible que estén incluidos todos los actores sociales inmersos en los conflictos. Las partes participan en la gestión de un conflicto porque tienen intereses subyacentes que quieren que sean abordados y satisfechos. Las partes raramente identifican sus intereses clara o directamente según Moore (2003),

Para lograr ser un buen mediador con cultura de resolución de conflictos y determinar un mundo de paz es necesario tener un perfil y cualidades pertinentes a lo que amerita la situación entre esos elementos. Los mediadores internos facilitan el proceso de diálogo entre los actores en un intento de ayudar a los actores a ver la perspectiva de los demás, consolidar la cohesión, la colaboración y el respeto entre los actores.

Los papeles de género y las relaciones son dinámicos y cambiantes. Los casos pueden ocurrir repentina o gradualmente, en respuesta a la guerra, al hambre, a las catástrofes naturales. De acuerdo a Fisher (2000) el cambio puede ser percibido como una oportunidad o como una amenaza, tanto para las mujeres, como para los hombres y puede convertirse en una fuente de conflicto.

De ahí que para desarrollar una cultura con una mentalidad abierta al dialogo, la paz en pro al bienestar individual y colectivo, es necesario replantear la paz desde las estructuras política, económicas, sociales que en su mayoría son los principales elementos que por malas praxis conllevan al derramamiento de sangre

a través de rupturas de diálogos que desencadenan violencia, conflictos armados conllevando al desenlace de la guerras.

Es así como juega un papel fundamental el bienestar universal donde se hacen presentes los valores de justicia, paz, tolerancia, amor, unión, convivencia, dialogo, equidad, respeto, manejo de emociones, perspectivas de género, estando presentes todos estos elementos llevara a un clima de armonía y de paz, limitando la presencia de un conflicto armado que solo llevaría a la guerra.

Los derechos humanos deben prevalecer en cualquier país bajo cualquier circunstancia es preciso llegar acuerdos de diálogos, paz y armonía evitando derramamiento de sangre, pérdidas humanas, violaciones e infinidades de violencias de diferentes índoles.

Los mediadores externos han descrito muchas veces a los mediadores internos como esenciales para los procesos de resolución de conflictos. Son mucho más que una persona en el terreno sino que tienen conocimiento profundo de los distintos actores implicados. Han estado cultivando relaciones con los actores durante muchos años y son considerados parte de la cultura, la religión o la comunidad. Son respetados por su integridad y han sido formados en el campo de la mediación, la facilitación y el diálogo.

Lo más importante es que se centran en el fin de la violencia y en crear un camino pacífico hacia el futuro. Es necesario repensar que mundo queremos para futuras generaciones a nivel mundial, es preciso tomar conciencia que vivir bajo un clima de paz y armonía es la mejor opción para vivir una mejor calidad de vida para el ser humano, desde nuestros hogares se debe iniciar con un clima de armonía y paz. Lo anteriormente expuesto es referido al ser humano racional, que tiene la facultad de pensar, actuar y trascender con nuevos enfoques paradigmáticos y construir la generación de relevo con una amplia visión y misión relevante con libertad de pensamiento, abierta a los cambios con aciertos y desaciertos, para formar un nuevo ciudadano, reflexivo y crítico.

CULTURA DE PAZ UNA VISIÓN DE PREVENCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL COMO BIENESTAR UNIVERSAL

Gilberto López



La cultura de paz es un medio de prevención y mediación de los derechos humanos para el fortalecimiento de la paz en tiempos caracterizados por ser violentos. En los últimos tiempos, se ha podido observar la importancia de realizar negociaciones como medio diplomático de resolución pacífica de conflictos, la mutua comprensión, lo que puede hacer de este proceso algo complejo.

Las negociaciones en materia internacional involucran el encuentro diplomático directo de los Estados interesados, mediante el contacto de los jefes de Estado o los representantes diplomáticos acreditados para tal efecto. Es por ello que el Derecho Internacional Público prevé formas para solucionar las controversias internacionales a través de los medios pacíficos diplomáticos (negociación, buenos oficios, mediación, investigación y conciliación); de los medios pacíficos jurídicos (arbitraje y arreglo judicial) y los medios violentos o coactivos (retorsión, ruptura de relaciones diplomáticas, represalia, bloqueo, ultimátum y la guerra) para la solución del conflicto que se presente.

Cultura de paz como prevención

Lo deseable es que cuando se presente un conflicto entre los Estados éste se resuelva conforme a los medios pacíficos de solución de conflicto. Sin embargo, el mismo dinamismo de las relaciones y las irreconciliables diferencias entre los pueblos conllevan a tomar decisiones más drásticas para tratar de solucionar la controversia y allí se encuentra el fenómeno dañino de la guerra que atenta contra los derechos humanos de las víctimas. Es por ello que, el Derecho Internacional Humanitario contiene un conjunto de normas jurídicas convencionales y consuetudinarias destinadas a proteger a las personas y a los bienes por razón de humanidad cuando existe un conflicto bélico.

Es importante manifestar que las últimas décadas se observa que cada día son más los conflictos que se presentan dentro de la comunidad internacional, así como las graves violaciones de los derechos humanos de las víctimas de los mismos. Es importante destacar, que en materia internacional los métodos de solución de conflictos se dividen en jurisdiccionales (como la Corte Internacional de Justicia) y no jurisdiccionales; estos últimos a su vez se subdividen según el uso de canales diplomáticos o el empleo de métodos diplomáticos.

En la actualidad uno de los organismos que brindan atención a fortalecer la cultura de paz es la (UNESCO), el cual en su manifiesto (1997) declara "... Respetar la vida: principio básico del catálogo de derechos humanos, sin el cual no será posible ejercer los demás derechos, rechazar la violencia en cualquiera de sus manifestaciones, compartir con los demás, una cultura de la cooperación, una exigencia acerca del doble papel de la escuela lo educativo y como instrumento para el cambio social .

A partir de ese año y durante todo el decenio a nivel mundial comenzaron a gestarse movimientos en pro de una cultura de paz, proyectos transdisciplinarios abanderaron los diferentes países miembros, con ello se pretende forjar una cultura de paz en niños y adultos para que comprendan y respeten la libertad, la

justicia, la democracia, los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad y la solidaridad como valores presentes en toda cultura dirigida a fortalecer la paz, lo que involucra un rechazo colectivo a la violencia y una búsqueda de soluciones que no pueden imponerse sino que han de provenir de la propia sociedad. Para la UNESCO (2010) la educación es el medio a través del cual se puede lograr bajo criterios de unidad, dirección y sentido actividades de promoción para una cultura de paz.

De acuerdo con este punto las relaciones armónicas están relacionadas con la cultura para la paz, el cual abarca todo lo necesario para que los seres humanos puedan realizarse completamente, con una interacción entendida como vivir en armonía con uno mismo, fortaleciendo los valores de paz como el amor, la equidad, la justicia, el respeto entre otros que contribuyan a la transformación de los conflictos que se presentan en la sociedad. Según la definición de las Naciones Unidas (1998, Resolución A/52):

La cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.(p.13).

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, los derechos humanos forman parte importante en ese fortalecimiento de la cultura de paz , pueden definirse como las prerrogativas que, conforme al Derecho Internacional, tiene todo individuo frente a los órganos del poder para preservar su dignidad como ser humano, y cuya función es excluir la interferencia del Estado en áreas específicas de la vida individual o asegurar la prestación de determinados servicios por parte del Estado, para satisfacer sus necesidades básicas, y que reflejan las exigencias fundamentales que cada ser humano puede formular a la sociedad de la que forma parte.

Uno de los derechos el cual se debe tener presente es la educación que

según las Naciones Unidas en 1999 realiza una amplitud en la Declaración y el Programa de Acción sobre una cultura de paz identifican ámbitos de acción para los actores al nivel local, nacional e internacional que proponen: promover una cultura de paz por medio de la educación mediante la revisión de los planes de estudio para promover valores, actitudes y comportamientos, como solución pacífica de los conflictos, diálogo, búsqueda de consensos y la no violencia. También debería orientarse hacia promover el respeto de todos los derechos humanos, la paz y la seguridad internacionales.

En las relaciones armónicas relacionadas a la educación en y para la paz, requiere la promoción y el total respeto de los derechos humanos y los valores asociados a los mismos; los adelantos logrados en los últimos años en materia de seguridad humana y desarme comprendidos los tratados sobre las armas nucleares y el que prohíbe las minas antipersonales deben alentar a actuar en favor de la negociación de soluciones pacíficas, la eliminación de la producción y el tráfico de armas, las soluciones humanitarias en situaciones de conflicto y las iniciativas una vez que éstas finalizan.

Debemos redoblar esfuerzos para construir juntos y en todos los planos una cultura de paz y uno de los mayores desafíos será mejorar el diálogo, la comprensión y la colaboración entre culturas y civilizaciones. Es importante tener presente el compromiso con el derecho a una vida digna; la justicia social y la igualdad de oportunidades para todos; el rechazo a todas las manifestaciones de la violencia, estructurales, sociales e interpersonales y de la utilización de la misma como estilo e instrumentó para resolución de conflictos sociales, interpersonales, políticos y familiares.

Derecho internacional como bienestar universal

Es importante indicar que existen organismos de cooperación internacional que hacen posible el fortalecimiento de la cultura de paz el mundo, incorporando estrategias de participación de los movimientos sociales y de la ciudadanía por

medio de actos de creación de respuesta y propuesta frente a los procesos de paz.

Según Diez de Velasco (2003) las organizaciones Internacionales son asociaciones voluntarias de Estados establecidas por acuerdo internacional, dotadas de órganos permanentes, propios e independientes, encargados de gestionar unos intereses colectivos y capaces de expresar una voluntad jurídicamente distinta de las de sus miembros, constituidas casi exclusivamente por Estados soberanos, por eso se las menciona como organizaciones intergubernamentales, deben su existencia a un acto jurídico previo y exterior a la organización.

El derecho internacional humanitario (DIH) y el derecho internacional de los derechos humanos son dos cuerpos de normas distintos pero complementarios. Ambos se ocupan de la protección de la vida, la salud y la dignidad de las personas. El DIH se aplica en situaciones de conflicto armado, mientras que el derecho de los derechos humanos está vigente en todo momento, tanto en tiempo de paz como de guerra.

En la actualidad, los organismos internacionales cooperación para fortalecer la cultura de paz, han mantenido un papel protagónico y fundamental en cuanto a su contribución respecto a la ayuda y cooperación mutua entre las naciones y los aportes significativos de cada uno de sus miembros, para la mayor eficacia en cuanto a la resolución de los conflictos tanto internos como a nivel internacional.

Es por ello, que es de gran interés conocer algunos de ellos entre los cuales tenemos: Banco Interamericano de Desarrollo, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE), Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo (AICD), Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), Banco Mundial (BM), Organización Internacional del Trabajo (OIT), Oficina Regional OIT para América Latina y el

Caribe, UNICEF, Oficina Regional de UNICEF para América Latina y el Caribe entre otros.

Es importante indicar que así como existen los organismos de cooperación internacional por la paz, existen representantes importantes que trabajan en beneficio de fortalecer de la paz para un bienestar universal, personajes emblemáticos que habitando en escenarios de conflicto creyeron en la paz posible y no titubearon en construirla y hacerla tangible para el ser humano. Sus mensajes o postulados adquirieron con sus muertes mayor trascendencia. Como constructores de paz, accionaron constantemente en pro de esta, oponiéndose a patrones establecidos en sus tierras de origen.

Los hombres y las mujeres somos diferentes de los demás seres vivientes porque podemos pensar, crear, comunicarnos entre nosotros; porque intentamos ponernos de acuerdo con los demás para organizarnos y vivir en comunidad. Somos seres humanos y tenemos necesidades que nos son propias y que debemos satisfacer para desarrollarnos plenamente. Durante muchos años los hombres y las mujeres han venido luchando por mejorar sus vidas. Cada lucha supone un paso hacia la libertad, la igualdad y hacia el disfrute de una vida más digna.

Luego de la segunda guerra mundial, durante la cual muchas personas fueron torturadas, encarceladas y muchas otras asesinadas, la Asamblea General de la recién creada Organización de las Naciones Unidas preocupada porque situaciones como estas no volvieran a repetirse, reconoció la existencia de derechos que no pueden ser violados bajo ninguna circunstancia; por ello, la Asamblea y los Estados que la conforman, se comprometieron a velar por la garantía y protección a estos derechos. En la Declaración Universal de Derechos Humanos encontramos derechos que se refieren tanto a la protección individual: vida, integridad, libertad, seguridad; como también aquellos aspectos que garantizan el disfrute del bienestar colectivo, tales como: seguridad social, salud,

educación, trabajo, vivienda, recreación.

Asimismo, se hace especial énfasis en la necesidad de desarrollar un orden de justicia a nivel internacional que garantice la plena vigencia de los derechos contemplados en esta. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aunque no tiene las características formales de una Ley vinculante para los Estados sí tiene enorme fuerza moral, pues supone la obligación de los Estados de respetar los principios contenidos. Su importancia está en que constituye un acuerdo universal, una concepción común de los derechos de los que gozamos los seres humanos sin distinción de sexo, raza, cultura, religión, orientación sexual, opinión política o cualquier otra distinción.

Por otro lado los derechos humanos están directamente relacionado con el goce de las libertades y garantías individuales del ser humano y su bienestar y protección en general, la convergencia y complementariedad de estos; así como el derecho internacional humanitario se concentra entonces en un interés compartido a través de sus normativas específicas relativas en última instancia a la protección del individuo en toda circunstancia.

Según Vinuesa (1998) los derechos humanos son exigibles en tiempo de paz, es decir que sus normas son plenamente operativas en circunstancias normales dentro de un esquema institucionalizado de poderes en el que el estado de derecho es la regla. Es importante resaltar que su evolución tanto en el ámbito interno como internacional estuvo y está relacionada a posiciones político filosóficas que han dado lugar al desarrollo de ideologías contrapuestas en cuanto al verdadero contenido y alcance de los derechos sujetos a una debida protección estadual y a un adecuado control internacional.

Cuando se habla del derecho internacional humanitario, hacemos referencia al conjunto de normas que tienden a dar protección a las víctimas de los conflictos armados y a las normas que restringen el uso de la fuerza por parte de los estados

a partir de la regulación de los métodos y medios de hacer la guerra. La comunidad internacional está consciente que ante la presencia de un conflicto internacional deben agotarse los medios pacíficos de solución de conflicto y evitar el empleo de los medios violentos.

Al respecto señala Guerra Iñiguez (1995) "En este terreno es evidente que la comunidad internacional ha evolucionado muy favorablemente, porque el uso y abuso de ciertos medios violentos, como la retorsión, represalia y bloqueo e incluso la guerra; dejados al arbitrio y libertad de cada Estado realizarlo cuando lo creyere conveniente. Lo cual dio lugar a una gran inseguridad en la comunidad internacional que se ha traducido en la práctica como un menosprecio del Derecho Internacional" (p.517).

Es por ello que la Carta de las Naciones Unidas tiene como uno de sus propósitos y principios el arreglo pacífico de las controversias (art. 1º numeral 1 y art. 2º numeral 3) y la abstención del uso de la fuerza que ponga en peligro la paz y seguridad internacional (art. 2 numeral 4). En igual sentido lo dispone la Carta de los Estados Americanos en el literal b del art. 2º y en los literales f y g del art. 3º. Igualmente, la Carta de las Naciones Unidas y la Carta de los Estados Americanos disponen dentro de su articulado una serie de medios, vías, métodos o formas pacíficas para solucionar los diversos conflictos internacionales que se presenten entre los miembros de la comunidad internacional. De esta manera, el artículo 33º de la Carta de la ONU, expresa:

Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional trataran de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial... u otros medios pacíficos de su elección.

Igualmente, la Carta de la OEA, en el artículo 24º dispone como medios pacíficos de solución de conflictos los antes mencionados. Es importante indicar que los Estados tienen la obligación jurídica de respetar y aplicar el DIH y el

derecho de los derechos humanos. El respeto del DIH exige a los Estados adoptar leyes nacionales destinadas a cumplir con las obligaciones que les incumben, formar a los militares y enjuiciar a quienes cometan violaciones graves a las disposiciones de esa rama del derecho. El derecho de los derechos humanos también exige que los Estados adopten leyes u otras medidas que les permitan aplicar sus normas y sancionar a quienes las violen.

De acuerdo a lo antes expuesto, la cultura de paz juega un papel muy importante en el fortalecimiento de los derechos humanos a nivel nacional e internacional. Asimismo, en el proceso de mediación del conflicto internacional y el derecho internacional humanitario son acciones complementarias cuando predominan la guerra y la violencia, no se pueden garantizar los derechos humanos; pero, al mismo tiempo, sin derechos humanos en todas sus dimensiones, no puede haber cultura de paz. La educación es la mejor herramienta para promover la paz y para que el ser humano la asuma en su vida y la reconozca como derecho en su accionar cotidiano.

En la actualidad, existe la necesidad de que el ser humano se reconozca a sí mismo como protagonista de la realidad y corresponsable de esta, si es una realidad violenta, agresora, opresora, injusta, esta no se transformara por sí sola, sino por medio de la conciencia crítica de quienes forman parte de las instituciones sociales, la voluntad para tomar acciones y la esperanza para transformarla.

Es indispensable formar en valores tomando en consideración la educación para la paz con la finalidad de fortalecer los derechos humanos y derecho internacional humanitario, sobre la base jurídica del derecho Internacional, integrando profesionales de la educación tanto en el campo civil y militar, del derecho y representantes de las organizaciones que lo promuevan en pro de establecer una sociedad capaz de conocer sus derechos humanos tanto en paz como en guerra.

Para conseguir una sociedad en paz, como rasgo distintivo de la especie

humana, se requiere una educación que permitiría comprender y reflexionar sobre la realidad que nos rodea desde una perspectiva global, además de comunicarnos, asociarnos y utilizar la libertad para crear y construir una sociedad mejor. De acuerdo a lo antes esgrimido se puede concluir que aunque los conflictos internacionales armados son intrínsecos al nacimiento mismo de la humanidad e incluso puede afirmarse que mientras existan desigualdades políticas, económicas, sociales, culturales, raciales, religiosas, en la comunidad internacional será imposible su eliminación definitiva.

Es importante indicar que es un deber del Estado fomentar la formación en y difusión de las normas del derecho internacional humanitario, tanto a nivel militar como a la población civil en general; por lo menos en cuanto a la finalidad central brindar un estándar mínimo de protección de los derechos humanos para estas víctimas de los conflictos armados.

SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS VS VENEZUELA: UNA RELACIÓN COMPLEJA

Maritza Caripa



El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIPDH) juega un papel primordial en la protección y promoción de los derechos humanos en el continente americano. Esto ha sido posible, a través de la consolidación de un marco normativo vinculante para los Estados en materia de derechos humanos, la consecuente creación de los órganos encargados de velar por la garantía de los mismos y la formulación de procedimientos específicos que permiten vigilar y calificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los Estados Miembros.

Sin embargo, los derechos políticos, libertad de expresión, protesta social y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, han sido violentando por el Estado Venezolano, lo que se hace evidente en el informe de la OEA (2017). Esto trae como consecuencia la existencia de un contexto de impunidad y un paulatino deterioro en la institucionalidad democrática debido a la injerencia del Poder Ejecutivo en los demás poderes públicos, ocasionando irrespeto a los derechos humanos, así como también la relación compleja que mantiene el Estado Venezolano con el SIPDH.

Sistema Interamericano de Protección a los Derechos Humanos

El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos (SIPDH) es el organismo regional de promoción y protección de los derechos humanos en los Estados Americanos, que tiene como propósito vigilar el cumplimiento del compromiso internacional de los Estados en lo que corresponde al respeto y garantía de los derechos humanos, reiterando que éste puede cometer violaciones de los mismos ya sea por acción u omisión, y es deber del organismo velar por el respeto a esos derechos y obligar a los Estados a adoptar las medidas razonables. Faúndez (2004) plantea que se encarga de inspeccionar los compromisos y convenios asumidos por los países miembros y de fortalecer el respeto a los derechos humanos protegidos.

Su cimiento, se da dentro de un marco político regional y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Se origina con la aprobación de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) donde se reconocen derechos a favor de los individuos como: dignidad humana, la vida, la igualdad, la libertad de religión y opinión, a la salud, la educación, el trabajo y la cultura. Igualmente se destaca la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos (1969) donde los delegados redactaron la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la cual entró en vigencia en 1978.

La Convención reitera la protección de los derechos humanos y establece el mecanismo de peticiones individuales con el fin de interponer denuncias o quejas ante la presunta violación por parte de los Estados de los derechos establecidos en la Convención. El SIPDH está compuesto por dos órganos principales: la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) creada en 1959, con sede en Washington D.C y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, instalada en 1979, con sede en San José Costa Rica. Los cuales vigilan el cumplimiento por parte de los Estados miembros de la OEA de las obligaciones contraídas.

En este sentido, la CIDH fue creada en Chile en 1959, luego la OEA aprobó su primer Estatuto en 1960. Sus funciones y competencias son las más amplias que pueda tener un órgano de promoción y protección de derechos humanos, de acuerdo a Rodríguez (2013:287) son “vigilar y promover los derechos humanos desde todas las ópticas posibles y no solo desde la tramitación de casos concretos”. Es decir, promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en las Américas, desde un punto de vista integral y no solo jurídico. Además, recibir, analizar e investigar peticiones individuales en que se alegan violaciones flagrantes y sistemáticas de los derechos y dar seguimiento de proyectos y peticiones.

En cuanto a los informes especiales la CIDH hasta el presente ha aprobado más de 50 informes sobre la situación general de los derechos humanos en diversos países de América, el primero de estos en 1962 y se refiere a la situación de los derechos humanos en Cuba y uno sobre la situación de los derechos humanos en una cárcel de Perú (2003), entre otros.

Las denuncias ante la Comisión las puede hacer cualquier persona, grupo de personas u organización por sí misma o en representación de otra, para denunciar una violación a los derechos humanos garantizados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y otros tratados interamericanos de derechos humanos, en contra de uno o más Estados de la OEA. Una persona puede ser a su vez peticionaria y presunta víctima en una petición. En este sentido Medina y Nash (2007) coinciden que ante la CIDH, se pueden hacer dichas solicitudes siempre y cuando sean admisibles, y que las mismas puedan ser conocidas.

Cabe considerar, por otra parte, que la Corte Interamericana de Derechos Humanos como un órgano del SIPDH, fue instalada en 1979, en San José de Costa Rica, con el objetivo de aplicar e interpretar la Convención Americana, es uno de los tres tribunales regionales de protección de los Derechos Humanos,

conjuntamente con La Corte Europea de Derechos Humanos y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

Las funciones y las competencias de la Corte, en conformidad con la Convención Americana, citada por Rodríguez (2013:294), ejerce “competencia contenciosa y consultiva”. En este sentido se comprende la primera como la función de la Corte en determinar si un Estado ha incurrido en responsabilidades internacionales por la violación de algunos de los derechos humanos consagrados en la Convención Americana o en otros tratados mediante sentencias y seguimientos; la segunda trata de responder consultas que formulan los Estados miembros de la OEA o los órganos de la misma acerca de: (a) la compatibilidad de las normas internas con la Convención y (b) la interpretación de la Convención o de otros tratados concernientes a la protección de los derechos humanos en los Estado Americanos.

La presentación de casos ante la corte debe hacerse por la Comisión o por un Estado miembro. De acuerdo Medina y Nash (2007:79) esto implica, “que la Corte sólo conocerá de casos respecto de los cuales se haya terminado el procedimiento ante la Comisión”. En consecuencia el Tribunal no atiende peticiones formuladas por individuos u organizaciones, si no que tienen que dirigir sus denuncias a la Comisión Interamericana. Este escenario coloca a la Corte en una situación de pasividad, puesto que depende de la Comisión o de un Estado para ejercer su jurisdicción contenciosa. En otras ideas, el proceso ante la Corte Interamericana cuenta con una fase escrita y otra oral. La primera está conformada básicamente por la demanda y su contestación.

Así pues, una vez presentada la demanda, esta será objeto de un examen preliminar a fin de que se constate el cumplimiento de los requisitos que debe contener toda demanda; esto es, indicar las pretensiones, de las partes del caso, la exposición de los hechos, las pruebas oficiales, los fundamentos de derecho y las conclusiones pertinentes. Igualmente el informe de la Comisión. Una vez

admitida la demanda, se informa al Estado demandado, así como a la presunta víctima, luego el Estado tendrá dos meses para contestar la demanda, en la cual deberá declarar si acepta o no los hechos y las pretensiones demandadas, podrá oponer las excepciones preliminares y ofrecer los medios de prueba pertinentes.

Se puede decir que realizan una labor sin precedentes y son una herramienta valiosa para la protección de los derechos humanos y los principios de justicia social en los pueblos de América. Los pueblos de la región han usado el Sistema Interamericano como un ente para mantener la paz y exigir a los Estados: (a) a tomar medidas que prevengan la inminente violación de un derecho humano;(b) obligar a tomar medidas de reparación concretas en relación con una situación en particular; (c) visibilizar situaciones concretas de violaciones de derechos humanos o el engaño de las políticas estatales para no garantizarlos y (d) promover nuevos estándares de protección de derechos humanos así como políticas públicas en cada país miembro, que puedan ser usados como modelos de conducta por funcionarios públicos y operadores de la salud.

En ese mismo sentido, la protección del Sistema Interamericano es subsidiaria, coadyuvante y complementaria, en términos generales los órganos interamericanos se pronuncian sobre el incumplimiento de las obligaciones interamericanas en materia de derechos humanos. Las violaciones deben investigarse, sancionarse y repararse en las instancias nacionales y sólo en aquellos casos que la violación de derechos humanos no haya sido garantizada en el ámbito interno se puede entonces acudir a las instancias internacionales.

Venezuela y el declive de los derechos humanos

Venezuela, en la actualidad vive una de las mayores hiperinflaciones en la historia de América Latina, en el ámbito social se tiene inseguridad personal, secuestros y la cantidad de sucumbidos por cada cien mil habitantes hacen de acuerdo a las Naciones Unidas (ONU) citado por Castillo y Reguant (2017:20) que “Venezuela ocupa el segundo lugar de violencia en el mundo”. Aunado a esto, la

crisis económica se agudiza por la disminución de los ingresos públicos a raíz de una drástica reducción en las exportaciones del petróleo. Así mismo, está afrontando muy diversas transgresiones de los derechos humanos.

Por ello, la Comisión Interamericana aborda la situación de los derechos humanos, como alarmante, ya que se presenta un incremento de la represión, violencia e inseguridad ciudadana. En este panorama, se examina la situación de los derechos políticos, libertad de expresión, protesta social y los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, que han sido violentando por el Estado y que se hace evidente en el informe de la OEA (2017:19) que destaca “el país presenta, en general, serias deficiencias en su institucionalidad democrática”. Esta situación ha tenido como consecuencia la existencia de un contexto de impunidad y un impacto profundo en el ejercicio de los derechos humanos fundamentales para el régimen democrático, como son los derechos políticos

La situación de estos derechos en Venezuela, se ha visto restringida seriamente a través de múltiples obstáculos., aunado a esto la crisis política en la actualidad, caracterizada por el desabastecimiento generalizado de alimentos, medicamentos, tratamientos, material e insumos médico, entre otros, ha provocado alarmantes índices de pobreza extrema. Así como serias dificultades para el goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de la población, tales como la alimentación, salud, educación, recreación, entre otros.

En tal sentido, el mismo Informe de la OEA (2017) plantea que la Comisión ha dado seguimiento cercano al deterioro de la situación de los derechos humanos en el país a través de sus medidas cautelares, audiencias públicas, solicitudes de información al Estado, comunicados de prensa, informes del país y el análisis de la situación de derechos humanos en el capítulo iv de sus informes anuales. Asimismo, ha sido objeto de preocupación y monitoreo constante. Sin embargo, Venezuela debilitó significativamente el SIPDH disponible en su jurisdicción, como

consecuencia de la denuncia de la Convención Americana sobre derechos humanos, que entró en vigor el 10 de septiembre de 2013.

Esta denuncia constituye un grave retroceso para el objetivo común de los Estados miembros de la OEA de avanzar hacia la universalización del Sistema Interamericano de derechos humanos. Representa además una regresión para los habitantes de Venezuela que han perdido una instancia de protección de sus Derechos Humanos, en cuanto a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH). Dicha denuncia no impide que los órganos del SIPDH, sigan conociendo peticiones que aleguen violaciones de la Convención Americana por hechos ocurridos antes de que la denuncia se hiciera efectiva, y que la Comisión tiene competencia bajo la Declaración Americana.

En términos generales, la mayoría de las denuncias por violaciones a los derechos humanos quedan impunes en Venezuela, debido a las alteraciones del Estado de Derecho y del sistema democrático, que está en retroceso y es muy débil su capacidad institucional para garantizar niveles adecuados de vida a la población. La impunidad reina en todo los sectores debido a la grave crisis y reformas institucionales que inciden de forma negativas para los derechos humanos u omisiones graves en la adopción de disposiciones necesarias para hacer efectivos los derechos fundamentales para el goce y disfrute de los venezolanos, como están consagrados en la Declaración Americana, la Convención Americana o los demás instrumentos de derechos humanos aplicables.

Los derechos humanos consisten en las libertades y prerrogativas que todas las personas del mundo tienen derecho a disfrutar, sin embargo, el hacerlo depende en gran parte de las políticas y prácticas gubernamentales. Así como también de los organismos independientes e internacionales creados para promover y garantizar los Derechos Humanos Universales.

De allí, surge la Organización de Estados Americanos (OEA) que será

responsable por la situación de los Derechos Humanos que existan en su territorio ante el SIPDH. Esta herramienta valiosa para la protección de los derechos humanos y los principios de justicia social en los pueblos de América, se ha utilizado para obligar a los Estados a tomar medidas que prevengan la inminente violación y promover estándares de protección de los mismos.

Ahora bien, partiendo de la premisa que SIPDH es la mejor forma de proteger los derechos humanos en las Américas, sería más efectiva la protección, hacia lo interno, mejorando los canales de acceso a la justicia y modernizando los sistemas de administración de justicia. En tanto en que los Estados adecuen su legislación interna, las normas de la Convención Americana así como los criterios jurisprudenciales y de interpretación vertidos por los órganos interamericanos, se podrá alcanzar niveles de protección cada vez más satisfactorios y la utilización del sistema interamericano sería cada vez menor debido a una mejor promoción y divulgación

En relación al caso de Venezuela, la utilización del SIPDH ha ido en declive ya que desde hace varios años, se ha observado un paulatino deterioro en la institucionalidad democrática y la violación de los derechos humanos en el país se ha profundizado e intensificado significativamente debido a la injerencia del Poder Ejecutivo en los demás poderes públicos, en inobservancia del principio de separación y equilibrio de poderes.

Sumado a ello, la denuncia de Venezuela a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ha generado un retroceso y se registran precedente al no dar cumplimiento con las sentencias emitidas por la Corte y sus órganos de justicia, llegando a declarar la inejecutabilidad de ciertas decisiones de dicho tribunal por considerarlas que contravienen la soberanía nacional.

INTERCULTURALIDAD TRANSDISCIPLINARIA DESDE UNA CONSTRUCCIÓN DE CULTURA DE PAZ

Clelia Lobo



El ser humano vive en sociedad por ende se relaciona con quienes conforman su entorno, lo que significa que más allá de la individualidad del hombre existe la coexistencia de múltiples relaciones en todos los ámbitos o estamentos que constituye la humanidad, entiéndase: sociales, político, religioso, educativo, familiar. De ahí, que el individuo no es un ser aislado porque forma parte de una cultura que le identifica y les facilita el desenvolvimiento con sus coterráneos.

Ahora bien, en la actual era donde se vive en un mundo totalmente interconectado, es preciso referirse a la interculturalidad, entendida esta como “la interpelación entre saberes y diálogo, más que choque de civilizaciones” según Montiel (2013). Aspectos que se interconectan con valores como tolerancia, respeto y comprensión. Sin embargo, los cambios que se suscitan en el contexto global y en cada espacio en particular aunadas a las profundas desigualdades sociales, así como a las situaciones de conflicto caracterizado por un marcado deterioro de los derechos humanos obligan a repensar y examinar las posibilidades para construir líneas de acción común que conduzcan a la paz

positiva, como la denomina.

Ante estas circunstancias, es preciso apelar a la educación como elemento clave para educar para la paz, es decir, una que se oriente hacia la búsqueda de la apertura mental del reconocimiento de sí mismo, del otro y de su entorno local, nacional, regional y global, es decir, un proceso que se vincule con la formación de ciudadanos capaces de convivir en armonía. En otras palabras, construir la paz desde un sentido intercultural, de tal forma que las diferencias han de ser la norma y pauta a seguir, lo que indica que toda reflexión en este sentido es entender que las desigualdades de clase social, etnia, raza no pueden justificar discriminaciones. De ahí, que la compleja imbricación entre diversidades culturales y sociales en todos sus ámbitos.

Al argumentar al respecto, la educación e interculturalidad pueden considerarse como un proceso centrado en la justicia y la paz social, donde se conectan e intercambian diversas formas culturales. Esta posición implica aceptar que la sociedad forma parte inseparable de lo natural, por tanto, las acciones humanas ocasionan consecuencias al traspasar los límites en un sistema determinado, donde sus elementos están interconectados. Por otra parte, la construcción de una cultura de paz como un hecho individual o social, por lo que se puede argumentar que ésta nace del ciudadano como ser único y pensante para luego convertirse en un acto que agrupa al conglomerado.

Interculturalidad transdisciplinaria

Considerando esta idea puede inferirse que la paz desde una perspectiva intercultural es transdisciplinaria, por lo que desde el enfoque contemporáneo la educación es holística porque transita por lógicas diferentes de generación del pensamiento y conocimiento respetando la unidad, sin perder de vista la diversidad, consiste entonces en tender puentes de comunicación que permitan construir saberes prácticos, que no es más que la justicia y la paz.

Al aceptar que la realidad es compleja y amplia, se tiene que admitir que la

paz se construye, se comprende y analiza desde una visión transdisciplinario, según Morín (2006) es un “enfoque que reconoce la unidad en la multiplicidad superando el reduccionismo y el holismo, uniendo las partes con el todo y el todo con sus partes” (p. 69). Educar para la paz e interculturalidad, es pues salir del círculo del confort para estar abiertos a las cosas que se hacen de forma distinta, pero que pueden interconectarse y reconocerse, en otras palabras aceptarse.

Las ideas previas, representan como se ha plasmado fundamentos para la conceptualización de la interculturalidad, citando a Martín Luther King cuando señala que “La verdadera paz no es simplemente la ausencia de la tensión, sino la presencia de justicia”. Por tanto, paz es un derecho individual y colectivo, dualidad de juicio válido, al considerar que las acciones en una entidad individual generan consecuencia global, como sucede con los primeros antecedentes de la paz, denominada por Wright y de Richardson citados por Sandoval (2012) como paz negativa.

Desde una construcción de cultura de paz

El individuo desde su nacimiento necesita convivir con otros seres humanos, durante este proceso pueden generarse manifestaciones de violencia que dan origen a situaciones problemáticas y, en muchos casos, a actividades bélicas. Es por esta razón que, con el transcurrir del tiempo, ha aumentado el interés de los científicos por la investigación de la paz y la resolución de conflicto, Entre ellos destaca Dieter Senghaas, quien desarrolló una disciplina denominada Irenología, ciencia que estudia la paz, basada en el estudio de la violencia humana y en la construcción de la paz como un medio de solucionar los conflictos internos y externos de las naciones.

Partiendo del preámbulo que la paz se edifica de manera concreta, se hace pertinente preguntarse si la paz es inherente al hombre como individuo o se construye en forma colectiva. Para dar respuesta a esta interrogante, es necesario explorar la concepción de este término, el cual guarda estrecha relación con tres

creencias que se han arraigado en la cultura popular y que tienen que ver con la forma en la que el ser humano ha experimentado, asumido e interpretado la paz.

La primera de ella consiste en creer que el individuo debe aprender a luchar por subsistir, situación que supone que las relaciones humanas se fundamentan en un estado de poder que incluye la sumisión, dominación, manipulación, seducción y rechazo. La segunda creencia se sustenta en la frase “Si desea la paz, prepárese para la guerra”, si existe preparación para la guerra entonces por qué no se construyen condiciones para crear la paz. El último dogma consiste en pensar que la paz es un hecho político, económico y social que solo incumbe a las autoridades.

De lo anterior se desprende que el concepto de paz ha sufrido varias transformaciones a lo largo de la historia, pero todas estas lo vinculan directamente con la guerra, al respecto Mendoza (2010) expresa que en esta dualidad el término fuerte es guerra y el débil es paz, por tanto, el autor refiere que la relación entre ambas palabras puede contemplarse como extremos de un continuo o como una oposición excluyente.

Tal planteamiento permite responder la interrogante referente a si la construcción de la paz en un hecho individual o social, por lo que se puede argumentar que ésta nace del ciudadano como ser único y pensante para luego convertirse en un acto que agrupa al conglomerado. En apoyo a esta idea, Mendoza (2010:105), indica que “la paz no es un hecho natural, es una construcción humana frente a las relaciones de conflicto entre los seres humanos”.

En otras palabras, es una situación interna donde la persona se hace responsable de sí mismo a través de un encuentro con el yo, con el otro y con el entorno. Pero ¿Quién es el otro en esa construcción de la paz? En este discurso narrativo el otro es aquel humano que, con su forma de ser, de mirar, de sentir, de hablar, de escuchar, de accionar, es capaz de enfrentar al yo con su propia forma de actuar y de relacionarse con el mundo. Es esta coexistencia entre el yo y el otro

lo que hace posible una construcción de la paz basada en el respeto, la justicia, el diálogo y la tolerancia.

En concordancia con estas ideas, el reconocimiento del yo y del otro como persona permite visualizar una nueva sociedad caracterizada por la justicia, el diálogo, el respeto y la pluralidad de ideas y, en consecuencia, vivir en un mundo menos violento. Actuar en concordancia con estos valores supone además la arquitectura de una paz duradera en la que cada pueblo los asume desde su propia experiencia, pero considerando la trascendencia de las acciones de otras naciones.

Al transitar por esta conceptualización de lo que debería considerarse paz en el marco de la interculturalidad conviene aceptar que en el mundo globalizado es imprescindible reconocer la interconexión mundial, pues el hombre como se conceptuó como un ser social, más hoy con la llamada era tecnológica que arroja a las sociedades y en este sentido, es preciso llegar a acuerdos donde exista el reconocimiento de los derechos humanos, convenios internacionales, igualdad de trato y justicia.

Una cultura de paz significa sensibilizar y capacitar a cada individuo para que se constituya en un elemento constructor de la paz, no solamente implica la desaparición de la cultura de guerra, sino que se requiere del esfuerzo personal de cada quien a efecto de que su accionar sea positivo, constructor de paz y no de violencia. En esta línea se considera entonces, que una verdadera construcción para la paz debe sustentarse en (a) el respeto, la tolerancia y responsabilidad como valores que circunscriben la paz, (b) transformación del poder autoritario y denominación en pro de una justicia social y (c) un proceso pedagógico sustentado en la promoción de la paz y los derechos humanos.

El mundo en su contexto enfrenta cambios drásticos conformados por fuerzas antagónicas, es por ello, que todo ser humano desde su nacimiento tenga el pleno derecho de ser educado para la paz, la interculturalidad y la democracia. Pero hay

que recalcar acá que este proceso educativo ha de ir más allá de los muros de las aulas u organizaciones educativas y solapadas en un currículo para dar paso a una formación transdisciplinario que no solo garantice el desarrollo de la personalidad, sino que brinde los verdaderos cimientos para una paz que conduzca al entendimiento y aceptación de la diversidad cultural, para llegar acuerdos sobre la base del derecho y la justicia en detrimento de la “imposición de una sola cultura sobre las demás”.

En este contexto, la educación intercultural para la paz requiere estar impregnada de (a) paz directa, entendiéndose como la que se opone a toda discriminación, (b) paz negativa es la que refiere a la ausencia de conflicto bélico, obviando otros tipos de violencias presentes en las sociedad y (c) aprender hacer paces la cual se sustenta en la búsqueda de mediación y soluciones, acuerdos por lo que se basa en la interculturalidad.

Este particular deja de manifiesto, que la paz imperfecta donde las personas o grupos humanos optan por facilitar la satisfacción de las necesidades de los otros, se aprecia en situaciones presentes en la familia, escuela, trabajo, relaciones sociales, cultura, economía, entre otras. A modo de cierre se destaca el pensamiento de Senghaas (1981) en el que afirma que a nivel mundial se debe asumir una filosofía intercultural que aporte soluciones a la problemática de la violencia, donde se interrelacione la tradición de un pueblo con la interdependencia cultural.

REFERENCIAS

- Aguerrondo, I. (1999). **El nuevo paradigma de la Educación para el siglo. Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura.** <http://www.campus oei.org/administración/aguerrondo.htm>
- Barahona, F. (1998). **La Educación para la Paz: Un instrumento pedagógico para la transformación de la realidad.** Recuperado de <http://umbral.uprrp.edu/files/Educacion%20para%20la%20paz.pdf>
- Bastida, A. (1994). **Desaprender la guerra. Una visión crítica de la educación para la paz.** Barcelona: Icaria
- Bernardini, A. (2003). **Educación para la Paz.** Videoconferencia. Doctorado Latinoamericano en Educación. Universidad Estatal a Distancia. San José, Costa Rica.
- Bernardini, A. (2010). **La educación en valores hoy en día: entre conciencia crítica y respuestas constructivas.** *Innovaciones Educativas (San José)*, XII (17), 11- 22.
- Castillo T. y Reguant M (2017). **Percepciones sobre la Migración Venezolana: Causas, España como destino, expectativas de Retorno.** Universidad Pontificia Comillas. Disponible en: <https://revistas.upcomillas>.
- Consejería de Educación, Cultura y Deportes. (1998). **Educación para la paz. Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos. Gobierno de Canarias.** <http://www.gobiernodecanarias.org/>
- Diez de Velasco, M (2003). **Las Organizaciones Internacionales.** Madrid: Tecnos,
- Domaccin, E. (2010). **Educación para la ciudadanía. Educación para la paz ante la diversidad cultural.** Congreso Iberoamericano de Educación Metas 2021. Buenos Aires, Argentina. <http://www.adeepra.org.ar/>
- Explorando el Derecho humanitario - Campus Virtual (<http://www.ehl.icrc.org>) - **Material didáctico sobre Derecho Humanitario.**
- Faúndez, H (2004). **El Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.** Aspectos institucionales y procesales. Disponible en:

<https://www.iidh.ed.cr/>

Fernández y Funes, J. (2001). **El Derecho de los conflictos armados**, Madrid

Galtung J. (1988), **Movimiento por la paz: su articulación en el plano local y Mundial**. Pág. 395 Revista Internacional de Ciencias Sociales, UNESCO. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/images/0008/000803/080339so.pdf> consultado 2020, julio 28

Galtung, J. (1998). **Cultura de paz y gestión de conflictos**. Madrid: Espasa

Goleman, D. (2002). **Inteligencia Emocional**. Madrid- España: Kairós.

González, F. (2009). La intersubjetividad del docente hacia su otredad o realidad de alteridad. **Reflexiones**, **88 (1)**. 709-717. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=729/72912559009>, consultado 2020, julio 24

Guerra, D. (1995). **Derecho Internacional Público**. Caracas, Venezuela: Kelran

Hirmas, C. & Carranza, G. (2008). **Matriz de indicadores sobre convivencia democrática y cultura de paz en la escuela**. *Jornadas de Cooperación Iberoamericana sobre Educación para la paz, la convivencia democrática y los derechos humanos*, 56-136. San José, Costa Rica: Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago, Chile).

Jares, X. (2001). **La educación para la paz en el umbral del nuevo siglo: retos y necesidades**. Zaragoza, España: Octavio y Félez, S.A.

Jares, X. (2004). **La educación para la convivencia como proceso de alfabetización de conflictos. Propuestas de formación**. Bilbao, España: Bakeaz.

Jarés, X. (1999) **Educación para la paz. Su teoría y su práctica**. Madrid: Popular.

Jiménez, F (2007). **El Holocausto Nazi**. Editorial UEC

Lampert, E. (2003). **Educación: visión panorámica mundial y perspectivas para el siglo XXI. Perfiles Educativos (México)**, Vol. XXV, N°101, 7-22.

Recuperado de <http://redalyc.uaemex.mx/pdf/132/13210102.pdf>

Ley Orgánica de Educación (2009). Caracas: Asamblea Nacional

Maldonado, (2000). **Sociedad de la información, educación para la paz y equidad de género.** España. Editorial Netbiblo, S.L.

Martínez M (2005) **El Paradigma Emergente. Hacia una nueva teoría de la racionalidad** científica. Editorial Trillas. México.

Martin, K (1963) **Carta de Birmingham escrita en prisión: la verdadera paz no es simplemente la ausencia de tensión: es la presencia de justicia** disponible:http://www.africa.upenn.edu/Articles_Gen/Letter_Birmingham.html consultado 2020 junio 29

Mayor, F. (2003). **Educación para la paz.** *Revista Educación XX1 (Madrid)*, 6, 17-24.

Medina y Nash (2007). **Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Introducción a sus Mecanismos de Protección.** Universidad de Chile
Disponible en: <http://www.agoraphilosophica.com/>

Mendoza R. (2010), **Paz Activa y responsabilidad Social en la Propuesta del Pensamiento de Dieter Senghaas.** *Revista Marplatense de Filosofía.* Asociación Argentina de Investigación Ética. Recuperado de: <http://www.agoraphilosophica.com/Agora21-22/agora21-22-mendoza.pdf>

Mesa, M. (2001). **Educación para la paz en el nuevo milenio.** En J. PUREZA (Org.), *Para una cultura da paz.* Coimbra, Portugal: Quarteto editora.

Miranda, O. (2003). **Complejidad y educación: tentaciones y tentativas. Ponencia.** <http://www.nodo50.org/>

Montiel, F. (2013). **Seminario sobre Johan Galtung.** https://www.youtube.com/watch?v=sPCFK_6AvAA.

Montessori, M (1998). **Educación y Paz.** Buenos Aires. Argentina. Editorial Errepar, S.A.

Morales, M. y Villegas, C. (2015). **El Paradigma Transcomplejo: Realidad en Consolidación.** *Revista EAC N5.* Loja: Ecuador.

- Morin, E. (1999). **Los siete saberes necesarios para la educación del futuro**. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. París, Francia.
- Morin, E., Ciurana, E. & Motta, R. (2006). **Educación en la era planetaria. Primera reimpresión**. Barcelona, España: Editorial Gedisa, S.A.
- Morin, E (2006). **El Método, La ética**. Madrid, Ediciones Cátedra
- OEA (2017). **Institucionalidad democrática, Estado de derecho y derechos humanos en Venezuela**. Disponible en: <http://www.oas.org/es/>.
- Organización de Naciones Unidas (1998). **Resolución AG/52/13**. Asamblea General de las Naciones Unidas
- Ospina, J. (2010). **La educación para la paz como propuesta ético-política de emancipación democrática. Origen, fundamentos y contenidos**. Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política (Madrid), 11, 93-125.
- Peláez, J. (1991). **"El Derecho Internacional humanitario antes y después de la Segunda Guerra Mundial"**. Cursos de Derecho Internacional de Vitoria/Gasteiz
- Ramos, E. (2003). **El desarrollo de la educación por la paz: un camino de obstáculos y oportunidades**. *Revista Educación XX1* (Madrid), 6, 129-146.
- Raúl, V (1998). **Derechos Humanos y Derecho Internacional**. La Habana, Cuba.
- Rodríguez, M. (1995). **La educación para la paz y el interculturalismo como tema transversal**. Barcelona, España: Oikos-Tau, S.L.
- Rodríguez, V. (2013). **El Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos**
- Ruiza, M, Fernández, T y Tamari, E (2004). **Biografía de Rigoberta Menchú. En biografías y vidas**. Barcelona. España. Disponible en <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/menchu.htm>.
- Ruiza, M, Fernández, T y Tamari, E (2004). **Biografía Mahatma Gandhi. En biografías y vidas**. Barcelona. España. Disponible en <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/m/Ghandhi.htm>.

Ruiza, M, Fernández, T y Tamari, E (2004). **Biografía de Madre Teresa de Calcuta. En biografías y vidas.** Barcelona. España Disponible en: https://www.biografiasyvidas.com/biografia/t/teresa_decalcuta.htm.

Ruiza, M, Fernández, T y Tamari, E (2004). **Biografía de Jesús o Jesucristo. En biografías y vidas.** Barcelona. España. Disponible en: <https://www.biografiasyvidas.com/biografia/j/jesucristo.htm>.

Sandoval E. (2012). **Estudios para la Paz, la Interculturalidad y la Democracia.** Revista Ra-Ximhai. Red de Revista Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal. Recuperado de: <http://uaim.edu.mx/>

Salguero, J. (2004). **Educar para la paz. El caso de un país dominado por la violencia: Colombia** (Tesis doctoral). Departamento de Didáctica y Organización Escolar, Centro de Formación del profesorado, Facultad de Educación, Universidad Complutense de Madrid. Madrid, España.

Seminario de Educación para la Paz (1994). **Educar para la paz. Una propuesta posible.** Madrid: Catarata

Senghaas D (1981) **Contribución específica de la Irenología al análisis de las causas de la violencia social: la transdisciplinariedad. La Violencia y sus Causas** Unesco. Recuperado de: <http://unesdoc.unesco.org/>

Tedesco, J. (2003). **Los pilares de la educación del futuro** Recuperado de <http://www.uoc.edu/dt/20367/index.html>

Unesco (1994). **La tolerancia, umbral de la paz. Guía didáctica de educación para la paz, los derechos humanos y la democracia.** Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/>

Unesco (1997). **La UNESCO y una cultura de Paz: promoción de un movimiento mundial.** Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/>

Unesco (2010). **El Plan de Escuelas Asociadas de la Unesco.** Disponible en: <https://unesdoc.unesco.org/>

Universidad Bicentenario de Aragua (UBA, 2019). **Derecho Internacional Humanitario.** Recuperado diplomados.campusvirtualuba.net.ve.

Vidal, C (2014). **El Holocausto**. Editorial Alianza.

Villegas, C. (Comp.). (2010). **Investigación Transcompleja: De la Disimplicidad a la transcomplejidad**. Maracay, Venezuela: UBA.

Zurbano, J. (1998). **Bases de una Educación para la Paz y la Convivencia**. Navarra, España: Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

SINTESIS CURRICULAR DE LOS AUTORES

Ricardo Gómez

Profesor en Educación Integral (UPEL). Magíster en Gerencia Educacional. Docente Especialista en Artes escénicas. Doctorando en Ciencias de la Educación (UBA). gomezricardo500@gmail.com

Yudit Vázquez

Profesora en Educación Integral (UPEL). Postgrado en Planificación y Evaluación de la Educación (USM). Magíster en Gerencia Educacional (UPEL). Doctorando en Ciencias de la Educación (UBA). Docente Activo (VI) en Educación Primaria. yuditv68@hotmail.com

Osmary Pérez

Técnico Superior Universitario en Administración Mención Mercadeo. (CUC). Licenciada en Educación (UNESR). Magíster Scientiarum en Tecnología Educativa (UNEFA). Doctorando en Ciencias de la Educación (UBA). Coordinadora de Programas de Formación Profesional (INCES). osmaryperez2012@gmail.com

Milagros Alzuru

Profesora en Educación Preescolar (UPEL). Especialización en Planificación y Evaluación (USM). Magíster en Ciencias de la Educación (USM). Doctorando en Ciencias de la Educación (UBA) Directora (e) en la U.E.N.B "Las Mercedes". milagrosalzuru@gmail.com

Gilberto López

Licenciado en Educación Integral (UNERS). Especialista en Derecho Educativo. Especialista en Derechos del Niño, Niña y Adolescente Convivencia y Paz. Especialista en Planificación y Evaluación. Magíster Scientiarum en Tecnología Educativa (UNEFAB). Doctorando en Ciencias de la Educación. (UBA). Docente Activo (V) en Educación Primaria. Docente Universitario Activo. Defensor Educativo Activo. Kilbertlopez96 @gmail.com

Maritza Caripa

Técnico Superior Universitario en Educación Preescolar. (IUTIRLA). Licenciada en Educación Preescolar (UNESR). Magíster Scientiarum en Tecnología Educativa (UNEFA). Doctorando en Ciencias de la Educación (UBA). Docente de Aula (V). maritza_caripa@hotmail.com

Clelia Lobo

Licenciada en Educación Mención: Preescolar (UNESR). Magíster en Educación Mención Gerencia Educativa (UPEL). Diplomado en Formación para la Paz (UBA). Doctorando en Ciencias de la Educación (UBA).
cleliadeguzman@gmail.com

